

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Ramón Almirall Ferrán y otros, contra la Empresa demandada ARANS, «Asociación para la Reeducación Auditiva de Niños Sordos», domiciliada en Barcelona, calle Verdi, 254, torre, en autos de ejecución número 114/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Derechos de traspaso del local sito en calle Verdi, número 254, torre, de Barcelona.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 24 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 23 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero

mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 19 de junio de 1986.—El Secretario.—11.657-E (54784).

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 27 de mayo de 1986, recaída en la demanda a instancia de don Francisco Moreno del Cuvillo, en representación de Mutua General, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 10, contra la Empresa «Selinco, Sociedad Anónima», en expediente número 640/1986, sobre prestación, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Selinco, Sociedad Anónima», para el día 4 de julio de 1986, a las diez cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndose que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 25 de junio de 1986.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovidos por don Francisco Moreno del Cuvillo, en representación de Mutua General, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 10, contra «Selinco, Sociedad Anónima», ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Selinco, Sociedad Anónima», para el día 4 de julio de 1986 y horas de las diez cinco, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que, el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.—Firmado: Eduardo Cadenas Coronado.

Cádiz, 25 de junio de 1986.—11.579-E (54433).

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 1, se sigue procedimiento ejecutivo 280/1984, a instancia de Pablo Casado Gallego y otros, frente a Aquilino Ruiz Muñoz, con domicilio en calle General Rey, número 2, tercero izquierda, plaza, sobre extinción de contrato actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, el próximo día 18 de septiembre, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 25 de septiembre, a las doce quince horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 30 de septiembre, a las doce diez horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Urbana.—Vivienda denominada N, de la planta tercera a la izquierda, subiendo por la escalera del portal número 5 a la B de la casa situada en esta capital y su ronda de circunvalación, denominada de Alarcos, sin número. Con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 101 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.222, al folio 66 vuelto, finca número 24.048, inscripción tercera.

Valorada en 4.048.000 pesetas.

Urbana, un 14 por 100 indiviso del local comercial número 6 de la planta primera del edificio en esta capital, avenida de los Mártires, número 23; forma una nave sin distribución de 110 metros 92 decímetros. Inscrita en el tomo 1.245, libro 483, folio 23, finca número 25.066, inscripción séptima.

Valorada en 4.991.400 pesetas.

Valoradas en 9.039.400 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la

Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 19 de junio de 1986.- V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.-El Secretario.-11.580-E (54434).

HUESCA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado de Trabajo de Huesca y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución número 24/1985 (autos 781 y 782/1984), seguido en esta Magistratura de Trabajo a instancia de doña Rosa Ana Martínez Sanz y otro, contra «Maquinaria Gilaberte y Enjuanes, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca urbana: Nave industrial y terreno en Huesca, en la calle Monzud o avenida de Circunvalación, sin número, en la zona de reserva industrial. La nave está señalada con el número 4 anterior; tiene una superficie total de 707 metros 45 decímetros cuadrados, de los que ocupa la nave 541 metros 45 decímetros cuadrados, y es sólo de planta baja; el resto es terreno frente a la nave, destinado a jardín o aparcamiento, y linda: Por la derecha, entrando, nave de «Batlle, Sociedad Anónima», mediante pared medianera; izquierda, nave de «Moyde, Sociedad Anónima», mediante pared medianera, y al fondo, parcela 2-B-2, de Bernardino Abadía, Tomo 1.612, libro 251, folio 37, finca 20.653.

Valorada en 7.000.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de octubre próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las once cuarenta y cinco, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los rematantes podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 25 de junio de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Rafael María Medina y Alapont.-El Secretario.-11.721-E (54862).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Magistrado provincial de Trabajo número 11 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 596/1985, ejecución número 79/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Manuel Galarza Garcés y otros, contra la Empresa «La Papelera del Turia, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero:

Instalación tuberías hierro y acero inoxidable de pasta, agua, aire y vapor, 50.000 pesetas.

Instalaciones eléctricas con cuadros para arranque de todos los motores, 50.000 pesetas.

Bomba elevadora fuel-oil, motor 2 CV, 25.000 pesetas.

Hidropulper o desmenuzadora papel, motor 30 CV y 8 metros, 600.000 pesetas.

Agitador con motor 7,5 CV y bomba para pasta, motor 7,5 CV, 45.000 pesetas.

Depurador plano con motor 3 CV, 150.790 pesetas.

Agitador horizontal de 7,5 CV con bomba motor de 5 CV, 40.700 pesetas.

Agitador cilíndrico vertical, motor 7,5 CV, con bomba recuperación, motor de 5 CV, 40.000 pesetas.

Embaladora para fardos papel, de 7,5 CV, 150.000 pesetas.

Valor total del lote, 1.151.490 pesetas.

Lote segundo:

Una máquina de fabricación de papel, con grupo «Ward-Leonard» de 68 CV y 1,20 metros de ancho y 950 toneladas de producción anual, que contiene: Dos formas redondas de talleres «Carrascosa»; una batería cinco secadores y un

satinador de «Pérez y Cia.», de Alcoy; una lisa con tres prensas y una enrolladora «Francisco Blanes»; dos juegos prensas lisadas con correspondientes bancadas, «Carrascosa»; máquina marca «Otero», 100 CV, de 1.000 revoluciones y número de motor 239.

Valor total del lote, 9.900.750 pesetas.

Lote tercero:

Aspirador de pasta con motor de 4 CV, 25.000 pesetas.

Torno de 2 metros de bancada, con motor 3 CV, 25.000 pesetas.

Bomba recuperación de agua condensada en los secaderos, con motor 3 CV «Wortington», 20.000 pesetas.

Bomba recuperación de agua calderas, con motor 2 CV «Wortington», 20.000 pesetas.

Máquina serrar con motor 7,5 CV, 2.000 pesetas.

Cortadora papel con motor 5 CV, 1.500 pesetas.

Bomba para aspiradores de sifón de 20 CV, 100.000 pesetas.

Lijadora esférica de 3 metros de diámetro, con reductor marca «Carrascosa» y accionamiento, 375.000 pesetas.

Montacargas para 1.500 kilogramos, 15.000 pesetas.

Valor total del lote, 584.400 pesetas.

Lote cuarto:

Calandra tipo Blanes de 8 prensas.

Valor total del lote, 4.000.000 de pesetas.

Lote quinto:

Calandra tipo Blanes de 10 prensas.

Valor total del lote, 4.500.000 pesetas.

Lote sexto:

Báscula «Ariso», plataforma plana, 30.000 pesetas.

Carretilla elevadora manual, modelo 56 M-C/BV, 35.000 pesetas.

Bobinadora «Jagemberg», de 1.600 milímetros de ancho, 500.000 pesetas.

Bobinadora «Carrascosa», de 1.500 milímetros de ancho, 400.000 pesetas.

Báscula «Ariso», plataforma plana, 75.000 pesetas.

Parafinadora «Pasaban» modificado con dos motores «Francisco Frías», de 5 CV, 175.000 pesetas.

Depósitos parafina y plásticos, con agitador motor «Siemens» 7,5 CV, 90.000 pesetas.

Triturador plástico «F. Soriano», pat. 109420, 75.000 pesetas.

Despastillador talleres «García», 90.000 pesetas.

Valor total del lote, 1.470.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 24 de septiembre de 1986, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 1 de octubre de 1986, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 8 de octubre de 1986, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de

esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, Partida Carcadillo, sin número, de Buñol (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 16 de junio de 1986.—El Magistrado provincial, Antonio Vicente Cots Díaz.—La Secretario, María Angeles Mompalmer Carrasco.—11.706-E (54837).

VIGO

Edicto

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 1.187/1985, ejecución número 321/1985, a instancia de don Manuel Figueirido Campelo y otros, contra la demandada «Natalio Sanchón, Sociedad Limitada», y otros, sobre despido, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 11.070.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la Puerta del Sol, 10, 4.º, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1986; en segunda, el 9 de octubre de 1986, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 7 de noviembre de 1986, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión, mediante comparecencia ante Magistratura, con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), cuenta 3.345/9 del Banco Hispano Americano, Puerta del Sol, 5, Vigo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciera, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la

tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se harán saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito, prevenido descrito en la tercera de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la calle Alfonso XIII, 31, Vigo, siendo depositarios judiciales los ejecutados, en el mismo domicilio.

Octava.—Se hace constar, a los efectos prevenidos en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que obra en autos certificación de 22 de abril de 1986 del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, acreditativa de la titularidad de las fincas que se sacan a subasta, así como de las cargas.

Novena.—Los títulos de la propiedad de las fincas que se subastan son suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta y en donde constan las cargas y gravámenes que pesen sobre el inmueble, advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con estos títulos y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos y que las cargas y gravámenes continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los aceptó y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Relación de los bienes objeto de subasta

Local de la planta tercera de la casa número 31 de la calle Alfonso XIII de esta ciudad, situado a la derecha del rellano de la escalera, según se sube, de una superficie cubierta de 136 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 366, folio 225, finca número 19.747, del Registro número 1 de Vigo. Valoración: 2.870.000 pesetas.

Local en la planta tercera del número 31 de la calle Alfonso XIII, situado a la izquierda del rellano de la escalera, según se sube, de una superficie cubierta de 220,80 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 366, folio 230, finca número 19.748, del Registro número 1 de Vigo. Valoración: 2.900.000 pesetas.

Local en la planta primera de la casa número 31 de la calle Alfonso XIII de esta ciudad, situado a la derecha del rellano de la escalera, según se sube, de una superficie cubierta de 134,30 metros cuadrados; tiene como acceso un local de unos 6 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 66, folio 205, finca número 19.743. Valoración: 2.500.000 pesetas.

Local en la planta primera de la casa número 31 de la calle Alfonso XIII de esta ciudad, situado a la izquierda del rellano de la escalera, según se sube, de una superficie cubierta de 220,80 metros cuadrados; tiene como accesorios dos locales de 6 metros cuadrados cada uno, señalados con los números 1 y 2, que comunican directamente con la escalera y con otro local en el desván, al tiempo que sirven de paso a los otros locales accesorios, de los pisos o locales números 6 y 8. Inscrito en

el tomo 366, folio 210, finca número 19.744. Valoración: 2.800.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 24 de junio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Luis Fernando de Castro Fernández.—El Secretario.—11.595-E (54449).

VIZCAYA

Edictos

Don Francisco Javier García González, Magistrado de Trabajo número 1 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.295/1983, ejecución número 278/1983, a instancia de don Ignacio Solagaistua Azcárate y 39 más, contra «Mikeldi, Sociedad Anónima», domiciliada en barrio Mikeldi, 19, Durango, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Caserío llamado Erdoiza, señalado con el número 53 del barrio Santa Apolonia, de Durango; tiene una superficie de 255 metros cuadrados y sus pertenencias, que miden 13.528 metros cuadrados.

Conjunto de 10.368,13 metros cuadrados, sito en el barrio Mikeldi, número 19, de Durango, formado por las nueve fincas colindantes siguientes: 1) Casa llamada «Mikeldi», barriada de Ermodo, 96; mide 66 metros cuadrados, y sus pertenencias, que miden 126 metros cuadrados. 2) Terreno en la margen derecha de la calle Francisco Ibarra, de 1.750 metros cuadrados. 3) Ermita nombrada «San Vicente», que mide 135 metros cuadrados. 4) Dos porciones de las heredades «Olaostea» y «Uribitarte»; miden 3.891 metros cuadrados. 5) Terreno sobrante, de 180 metros cuadrados. 6) Faja de terreno sobrante de vía pública, que mide 46,38 metros cuadrados. 7) Faja de terreno sobrante de vía pública, que mide 15,75 metros cuadrados. 8) Terreno de 53 metros cuadrados. 9) Terreno de 105 metros cuadrados.

Los datos registrales y las cargas de dichos bienes constan en autos, donde pueden examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta. Asimismo, y con el mismo fin, constan en autos certificaciones registrales sustitutivas de los títulos de propiedad, advirtiéndose a los posibles adjudicatarios que se conformarán con dichas certificaciones, si los títulos de propiedad no son aportados por la ejecutada.

Lo obtenido de la venta en pública subasta no se destinará a la extinción de las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, indicándose a este efecto que los salarios adeudados a los trabajadores ejecutantes lo son por salarios correspondientes a los últimos treinta días trabajados con el límite del doble del salario mínimo interprofesional en cuantía de 2.568.299 pesetas, y que la restante cantidad, 6.910.267 pesetas, lo es por salarios dejados de percibir en el último año.

Los bienes que se sacan a subasta han sido tasados pericialmente en 12.600.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 2 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su

caso, el día 25 de septiembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de octubre de 1986, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 23 de junio de 1986.—El Magistrado, Francisco Javier García González.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—11.711-E (54842).

★

El ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 66/1986, ejecución número 43/1986, a instancia de don Julio M. García Llopis, en representación de los trabajadores, contra «Anodizados Vizcaya, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Relación de bienes que por su extensión y prolijidad no se relacionan, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

La certificación de cargas de dicho inmueble se halla de manifiesto en Secretaría.

Dichos bienes están valorados en 14.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 18 de agosto; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de septiembre, y en tercera subasta, también en su

caso, el día 8 de octubre, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaina.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto, la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 24 de junio de 1986.—El Magistrado, J. Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario, Victorino Lorenzo Aguirre.—11.712-E (54843).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido, en funciones del de igual clase número 1, por vacante,

Por medio del presente edicto hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 530 de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Hierros Candel, Sociedad Anónima», don Pedro Candel Ruescas y doña Josefina Jiménez Jiménez, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de

veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 23 de septiembre, 22 de octubre y 18 de noviembre, a las once horas de la mañana, anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Haza de tierra de secano, indivisible, situada en las Canteras, al término municipal de Albacete, con una superficie de 10.502 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, finca número 5.468. Se estima su valor en la cantidad de 3.255.520 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de solar, sito en Albacete, en las calles Oliva Sabuco Nantes, Cuenca, Muñoz Seca y Yeste, con una superficie total de 1.500 metros cuadrados. Se estima el valor de la cuarta parte indivisa en la cantidad de 1.875.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de un solar sito en Albacete, esquina a las calles Cuenca y Yeste, con una superficie de 300 metros cuadrados. Se estima su valor en la cantidad de 300.000 pesetas, refiriéndose a la cuarta parte indivisa.

Dado en Albacete a 12 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—12.972-C (54347).

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 839/1984, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel A. Calvo Canales, frente a don José Joaquín Sala de Borja y doña María Victoria Sierra, en ejecución hipotecaria de un crédito de 6.511.145 pesetas de capital, intereses vencidos, gastos y costas, incluidos todos los conceptos, en los que he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta alta del Palacio de Justicia, el próximo día 22 de septiembre y hora de las doce de su mañana, para la primera subasta; el día 23 de octubre y hora de

las once de su mañana, para la segunda, y el día 21 de noviembre y hora de las once de su mañana, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Para la primera servirá de tipo el que luego se dirá; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y que el rematante las acepta, quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Campamento de turismo, de 2 hectáreas 41 áreas 11 centiáreas 4 decímetros cuadrados, partida de Fabrequet, Pinet o Alcalasí, sita en término de San Juan y de Campello, en la que se encuentra el camping llamado «Caballo Loco», con instalaciones, edificaciones y servicios, con piscina de adultos y de niños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante como fincas números 12.411 y 15.186, justipreciadas a efectos de esta subasta en la suma de 8.225.000 pesetas.»

Dado en Alicante a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—13.020-C (54749).

AMURRIO

Edicto

Doña María Antonia Lallana Dupla, Juez de Primera Instancia de Amurrio (Alava) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 61/1986 se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de «Contruck Industriegüter GmbH & Betriebs K. G.», representada por la Procuradora doña María Soledad Burón Morilla, contra «Grúas Cortasa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Amurrio, e «Internacional Leasing, S. A. R. L.», que se halla en paradero desconocido, tenido su último domicilio conocido en la avenida Hamra, número 81, de Beirut (Líbano), en los que por providencia de esta fecha he acordado emplazar por medio de edictos y por término de diez días a la codemandada «Internacional Leasing, S. A. R. L.», así como a aquellas otras personas desconocidas o inciertas que tuvieran intereses directos en la demanda, para comparecer en autos, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador, con el apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada de referencia, por el término precisado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Amurrio a 28 de mayo de 1986.—La Juez de Primera Instancia, María Antonia Lallana Dupla.—La Secretaria.—3.614-D (54773).

AREVALO

Edicto

Don Joaquín Huelín Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 280/1985, promovidos por Caja Rural Provincial de Avila, representada por la Procurador doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Pedro Marino del Pozo Sanz y doña María Luisa Pérez González, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 51.060.335 pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

1. Rústica, en Bercial de Zapardiel, número 106 del plano general de concentración, dedicada a cereal secano, al sitio de Torrejón de Palazuelos. Linda: Norte, río Zapardiel, Manuel Hernández Rodríguez (finca 105) y otros, y camino de los Rompidos; este, raya del término de Barromán; oeste, Florentina González Calvo (finca 107), Anastasio Pérez Mediero (finca 110) y otros. Tiene una extensión superficial de 21 hectáreas 36 áreas. Esta finca está gravada por una servidumbre de paso de 502 metros de longitud por tres de anchura en favor de la finca número 105, propiedad de Manuel-Alejandra Hernández Rodríguez, y de una parcela excluida de hermanos Romo Sánchez, que, partiendo del ángulo sudeste, va paralela a su lindero norte para torcer por el lindero este a salir al camino de los Rompidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al folio 142, libro 50 de Bercial de Zapardiel, finca registral 4.790, inscripción primera.

2. Rústica, en término de Barromán, número 305 del plano general de concentración, dedicada a regadío y secano, al sitio de Cantarranas. Linda: Norte, Julia Galicia Romo (finca 303); sur, Julio Hernández Luquero (finca 308); este, Nicasio Hernández Luquero (finca 306), oeste, Julia Redondo Cabello (finca 304) y camino. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 64 áreas y 70 centiáreas, de las que 72 áreas y 74 centiáreas son de regadío, y 1 hectárea 1 área y 86 centiáreas son de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 186, libro 52 de Barromán, finca registral 4.940, inscripción primera.

3. Rústica, en término de Bercial de Zapardiel, número 103 del plano general de concentración parcelaria, dedicada a cereal secano, al sitio de Palazuelos. Linda: Norte, carretera de Mambblas a Barromán; sur, río Zapardiel y colector de Val de la Yegua; este, Julio Hernández Rodríguez (finca 104), río Zapardiel y raya del término de Barromán, y oeste, carretera de Mambblas y colector de Val de la Yegua. Tiene una extensión superficial de 24 áreas 50 áreas 80 centiáreas. Dicha finca está gravada con una servidumbre de paso de carácter permanente de 640 metros de longitud por tres de anchura en favor de una parcela excluida propiedad de Gervasio Hidalgo Gil, que va paralela a su lindero sur y este, a salir a la carretera de Mambblas a Madrigal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 236 del libro 50 de Bercial de Zapardiel, finca registral número 4.787, inscripción primera.

4. Rústica, en término de Bercial de Zapardiel, número 131 del plano general de concentración parcelaria, secano, al sitio de la Malena. Linda: Norte, camino de los Rompidos; sur, zanja de los Trampañes, Antonia Hidalgo Gil (finca 130) y otro; este, con Justo Velázquez Pérez (finca 132) y otros, y oeste, Carlos González Arenas (finca 129). Ocupa una extensión superficial de 10 hectáreas 79 áreas. Esta finca está gravada por una servidumbre de paso permanente de 144 metros de largo por tres de anchura, en favor de la finca número 130, de Antonio Hidalgo Gil, y de una parcela excluida de Emigdio Rodríguez González, que partiendo del ángulo noroeste de esta última va por parte de su lindero sur hasta llegar al

ángulo noroeste de la 130, desde donde la atraviesa perpendicularmente hasta salir al camino de los Rompidos. Y con otra de 191 metros por un metro y 50 centímetros en favor de una parcela excluida de Teodoro Martín Alonso, y de la 138, de Irene Velázquez Moreno, que va paralela a su lindero este a salir al camino de los Rompidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 41 del libro 51 de Bercial de Zapardiel, finca registral número 4.851, inscripción segunda.

5. Rústica, en término de Bercial de Zapardiel, número 163 del plano general de concentración parcelaria, secano, al sitio las Majadas, de 8 hectáreas 11 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de las Majadas y Raimunda García Martín (finca 162); sur, Wenceslao Rodríguez González (finca 164) y raya del término de Barromán; este, raya del término de Barromán, y oeste, Francisco Rodríguez Serrano (finca 161) y Raimundo Jiménez Martín (finca 162). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 105, libro 51 de Bercial de Zapardiel, finca registral número 4.847, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre próximo, a las once y treinta de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio fijado como tipo para la subasta de cada finca.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio pactado en la escritura de hipoteca.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera finca está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.160.000 pesetas, la segunda está valorada en la cantidad de 1.120.000 pesetas, la tercera está valorada en la cantidad de 16.240.000 pesetas, la cuarta está valorada en la cantidad de 8.960.000 pesetas y la quinta está valorada en la cantidad de 6.720.000 pesetas.

Que para el caso de no existir postores en la primera subasta, procedase a celebrar una segunda con la rebaja del 25 por 100, para la cual se señala el día 14 de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir tampoco postores, celébrase una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 11 de noviembre próximo, a las once de la mañana, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 23 de junio de 1986.—El Juez, Joaquín Huelín Martínez de Velasco.—El Secretario.—4.988-3 (54368).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 86/1983, a instancia de «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra las fincas que se

dirán, especialmente hipotecadas por don Emtlio Noahles Bravo, doña Concepción Tejerina Pajares y don Constantino Marín Tronch; por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta, de las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca con rebaja del 225, señalándose para el remate el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, a celebrar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.º Local comercial de la calle Angel del Alcázar, 32, triplicado, izquierda, planta baja, de la localidad de Torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente al tomo 1.244 del archivo, folio 189, libro 251 de Torrente, finca número 19.818, inscripción quinta.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

2.º Local comercial sito en la calle Hernández Malillos, 39, letra A, bajos, de la localidad de Torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.110 del archivo, folio 137, libro 222 de Torrente, finca 17.535, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-13.002-C (54500).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.546 de 1980-C, promovidos por don Jaime Rovira Mata y doña Lucía Baczzrdit Garrigasalt, representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra «A. Romani, T., Sociedad Anónima», en reclamación de 6.000.000 de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que

corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 9.000.000 de pesetas, en la que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 22 de septiembre, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Una casa sita en el ensanche de esta ciudad, calle Roger de Flor, número 87, antes 189, compuesta de bajos y cuatro pisos altos, la cual se halla edificada en una porción de terreno que constituye el solar de la referida casa, de figura un paralelogramo rectangular, cuyos lados miden, a saber: Los de norte y sur, 40 metros cada uno, que corresponden a la izquierda y derecha, y los de este y oeste, que corresponden al frente y detrás, 12 metros cada uno, componiendo una superficie de 480 metros cuadrados; linda: Al frente, con porción de terreno ocupada por la citada calle de Roger de Flor; a la derecha, saliendo, con la casa número 85, antes 187, de la misma calle, propia de doña Juana Ribas, antes finca de don José Mustich Badía; a la espalda, con la casa de los hermanos Mundó, antes don Joaquín María Sanromá Creus, y a la izquierda, con la casa número 89, antes 101, de la misma calle, propia de don N. Alberti, antes finca de don Joaquín María Sanromá Creus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, en el tomo 7.721 del archivo, libro 18 de la Sección 6.ª del folio 199, finca número 459, inscripción séptima.

Barcelona, 21 de mayo de 1986.-El Magistrado Juez, Germán Fueftes Bertolín.-El Secretario.-13.003-C (54501).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.055/1979-3.ª, promovidos por Banca Masaveu, representada por el Procurador don Ildelfonso Lago Pérez, contra Javier Martí Paloma, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresan, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 18 de septiembre, a las diez horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 17 de octubre, a las diez horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 18 de noviembre, a las diez horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto, y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

El precio de valoración de los bienes es el de 7.500.000 pesetas y éstos son:

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa. Entidad número 1. Vivienda puerta primera de la primera planta alta de la casa sita en Barcelona, barrio de Pedralbes, con frente principal a la calle Marqués de Mulhacén, número 38, y otro frente secundario a la calle Jurista Borrell Soler. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza, y ocupa una total superficie construida de 232 metros 48 decímetros cuadrados. Tiene anejo el uso y disfrute de tres de las 24 plazas de aparcamiento del elemento común, sótano del inmueble, y de uno de los ocho trasteros en el mismo existentes, debidamente señalizados con el del piso y puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.048 del archivo, libro 332 de Sarriá, folio 7, finca número 13.414, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco.-El Secretario.-13.005-C (54503)

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.654-C de 1984, por «Caja Hipotecaria de Cataluña, S. A.», contra don Antonio Malagarriga Miralvell, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, en quiebra de la anterior, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará: habiéndose señalado para el remate el día 16 del próximo mes de septiembre, a las once quince horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.600.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Rústica. Pieza de tierra, parte campo y parte bosque, de extensión 71.793 metros cuadrados, construida por dos parcelas de terreno, de figura trapezoidal, unida por su viento sur, sita en Tordera. Linda: Por el norte, con tierras de Joaquín Guixé, Concepción Malagarriga y María Luisa Homs; por el sur, con María Angela Ruiz; por el este y el oeste, con tierras de Montserrat Malagarriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 687, libro 50 de

Tordera, folio 130, finca número 4.428, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—13.007-C (54505).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 277/1985-A, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cerrato Blázquez, doña María Pérez Sánchez, doña María Asunción Escofet Bort, «Industrias Gonze, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 29 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de remate

A) Finca número 49 de la calle Placa D'Osona (antes Botánico Mico), número 2, tercero, piso tercero, tercera, B. de la localidad de Vic, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.524, folio 55, libro 302 de Vic, finca número 9.733-N, inscripción cuarta, valorado en la cantidad de 3.072.006 pesetas.

B) Porción de terreno situado en el término de Olivella y partido Cal Macià, hoy zona residencial Las Colinas, polígono A, manzana A, parcela número 14, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 743 del archivo, libro 20, folio 20 de Olivella al folio 17, finca número 1.203, inscripción segunda, valorada en 1.200.000 pesetas.

C) Porción de terreno situada en el mismo término y partida que la anterior, constituida por parcela número 15, manzana A-3 del polígono A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 743 del archivo, libro 20, folio 21, finca número 1.204, inscripción segunda, valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Haciéndose constar que, tratándose de tercera subasta, la misma se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—13.004-C (54502).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1984-3.ª, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Soler Torrás, don Francisco Soler Alsina y doña Teresa Pla Sellares, he acordado, por providencia de fecha 6 de junio de 1986, la celebración de pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote y en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores

y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Finca número 3 de la calle Topete. Casa compuesta de bajos y dos pisos, de la localidad de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 323, folio 30, libro 82, finca número 759, inscripción 15.

Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Segundo lote.—Casa compuesta de planta baja, sita en Terrassa, calle Topete, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, tomo 628, libro 202, sección 1.ª de Terrassa, folio 176, finca número 266, inscripciones 24 y 25.

Valorada en 11.800.000 pesetas.

Tercer lote.—Casa de bajos y dos pisos, con patio detrás, sita en Terrassa, calle Topete, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, tomo 466, libro 128, sección 1.ª, folio 88, finca número 6.096, inscripción sexta.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, Juan Marín Sabé.—13.006-C (54504).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 844/1985-A, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Mundet Sufrañes, y dirigido contra doña María Busquets Ferrer, en reclamación de la suma de 2.055.515 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de la tasación de los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 25 de septiembre; para la segunda, el día 17 de octubre, y para la tercera, el día 17 de noviembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del

remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca de que se trata:

«Entidad número, 13, piso cuarto, puerta primera, de la planta sexta, de la casa señalada con el número 210 de la calle Rosellón, de esta ciudad; tiene una superficie de 147,70 metros cuadrados; se compone de recibidor, comedor, cocina, despensa, cinco habitaciones, salón, aseo y galería. Linda: Al frente, norte, con la calle Rosellón; derecha, poniente, con don Ramón Llober; por el fondo, mediodía, con sucesores de Lino Anfruns y terreno procedente de "Pas del Ases", mediante el vuelo sobre la terraza principal; izquierda, entrando, oriente, parte, con la entidad número 14 o piso cuarto, segunda, y parte, con caja de la escalera general y rellano de la misma, por donde tiene su entrada, y otra parte con patio de luces; debajo, con la entidad número 10 o piso tercero, primera, y encima, terrado, Cuota, 7,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 569 de Gracia, folio 108, finca número 2.700-N.»

Valorada en 5.920.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, accidental, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—5.954-A (54771).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.406 de 1984, primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don José María García Alvarez y doña Mercedes Martínez Rovira, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de cinco millones de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo

requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, con su correspondiente distribución interior y servicios. Tiene orientada su puerta principal a la calle de Sueca y se halla rodeado por sus cuatro lados por terrenos de la propia finca, formándolo una sola unidad, está situado en la Eliana, partida de Pla de la Palla, calle de Sueca, número 2. Linda: Por su frente, calle de Sueca, número 2; por la derecha, entrando, calle del Doctor Trigo; por la izquierda, de Lorenzo Tamarit y Joaquín Arbona, y por la espalda, resto de la finca matriz, de donde se segregó. Ocupa una total superficie de 460 metros cuadrados, de los que la superficie edificada comprende 87 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín y cultivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 105, libro 42, sección Eliana, folio 4, finca número 3.190, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—5.952-A (54769).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.374/84, segunda, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Madava, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de hoy, la celebración de tercera pública subasta sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda o apartamento planta primera, planta cero o segunda o baja a nivel de la calle Minerva del Goque, número 2, del complejo sito en San Andrés de Llavaneras, frente a la carretera de Cornellá a Fogas de Tordera, de la localidad de San Andrés de Llavaneras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.821, folio 13, libro 75 de San Andrés de Llavaneras, finca 3.270, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.953-A (54770).

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 800/1984-B, promovidos por «Torne Textil, Sociedad Anónima», contra don Jesús Marín Largo, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, el día 13 de octubre, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 14 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 15 de diciembre, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y para la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. «Casa en Sonseca, calle de la Amargura, señalada con el número 1, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, en planta baja, en estado ruinoso, que mide 197 metros cuadrados, que con los 258 metros cuadrados de solar y de patio y corrales, suma en total inmueble, 450 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de su situación; izquierda, entrando y fondo, con finca de Antonio Moraleta Hijosa, y por la derecha, con calle titulada de Pedro Heredia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, en el tomo 1.014, libro 121, folio 9, finca número 12.168, inscripción primera.»

Tasada a efectos de la presente en 5.000.000 de pesetas.

2. «Casa en la villa de Sonseca, en la calle de la Amargura, correspondiéndole el número 3, antes sin número. Mide una extensión superficial de 695 metros cuadrados, y se compone de jardín, al frente, portal de entrada, dos dormitorios, a la izquierda, y comedor y cocina, a la derecha, patio con despacho y taller, a la derecha y corral. Linda: Por la izquierda, entrando, con calle sin nombre; derecha, terreno de Remedios Guardia de Blas Méndez, y fondo, con heredero de Remedios Gómez Rojas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 833, libro 95, folio 148, finca número 8.776, inscripción segunda.»

Tasada a efectos de la presente en 6.000.000 de pesetas.

— Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—13.013-C (54742).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 846/1985, a instancia de don Esteban Sagardu Alzaga, representado por el Procurador señor Zubieta, contra «Constructora del Norte, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que mas abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 3 de septiembre, 3 de octubre y 3 de noviembre, a sus once horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela número 4, que mide 929 metros cuadrados, tiene forma de siete y linda: Al norte, con la parcela número 3; al sur, con propiedad de don Vicente Gómez y camino carretil; al este, con la parcela número 8, y al oeste, con propiedad de don Vicente Gómez. Está sita en Santurce, lugar de Tocado.

Valorada a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 500.000 pesetas.

2-C 2.—Finca viña, heredad de Tocado, hoy tierra blanca, destinada para sembrar, en Santurce antiguo, que mide, aproximadamente, 387,91 metros cuadrados y linda: Al norte, con la heredad 2-B; al sur y al oeste, con la propiedad de «Constructora del Norte, Sociedad Anónima», y al este, con la heredad 2-C 1.

Valorada a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 570.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-3.591-D (54772).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao (1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 709/1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», frente a don Lázaro Larrazábal de Dios, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce horas del día 15 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 6.415.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 10 de octubre próximo.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de un terreno al sitio de La Junquera, del término de San Salvador del Valle, con una superficie de 1.999 metros cuadrados, estando registrada al tomo 711, libro 73, folio 37, finca 4.723.

Mitad indivisa de una finca urbana y su correspondiente terreno circundante de la calle llamada hoy Exhatz de Santurce-Ortuella, con una superficie de 800 metros cuadrados, habiendo sobre el mismo un pabellón industrial con una planta con una superficie de 363 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 731 de Santurce, folio 150, finca 2.558.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-13.051-C (54849).

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 307/1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra doña Irene Barcenilla Arroyo y don Angel y doña María Vidaurreta Barcenilla, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 de septiembre; para la segunda, el 2 de octubre, y para la tercera, el 5 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 6.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 4.500.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriormente fijadas para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la mano izquierda, subiendo, al piso sexto, de la casa señalada con el número 133 de la calle Ercilla, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 2, tomo 942, libro 629 de Bilbao, folio 48, finca 24.524, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díaz Argal.-El Secretario.-13.050-C (54848).

★

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.311/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Velasco, contra don José Antonio Ellacuría Arjonada y doña Amaya Fortajada Antepará, y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose

señalado para la segunda el día 18 de septiembre y para la tercera el día 23 de octubre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la que sirvió para la primera, o sea, 8.411.700 pesetas, y para la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar denominada «El Rincón», señalada con el número 10 de la calle Julián Garaizar, de Algorta. Ocupa un solar de 175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, libro 127 de Guecho, folio 218 vuelto, inscripción séptima, finca 7.190, y la hipoteca está inscrita en el libro 127 de Guecho, folio 218, finca 7.190, inscripción novena.

Dado en Bilbao a 19 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díaz Argal.-El Secretario.-13.049-C (54847).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª), y con el número 185 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García Blanco y otra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que más abajo se dirá, señalándose para que la misma tenga lugar, en la Sala de Audiencia, el día 5 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que

se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, el día 1 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera, el día 28 de octubre, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse, cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en día sucesivos, también a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso 1.^a, centro izquierda, tipo C, de la casa señalada con el número 56 de la avenida Iparraguirre del municipio de Lejona. Valorada en 6.140.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—13.032-C (54778).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, y con el número 327/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan José Ferro Botana y doña Concepción Díaz Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 10 de octubre de 1986, a las doce horas de la mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la

rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1986, a las doce horas de la mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1986, a las doce horas de la mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en día y hora también señalada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la derecha del piso segundo de la casa número 39 de la calle Gordoniz, de Bilbao. Tasada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—13.008-C (54306).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Eupa, Sociedad Limitada», domiciliada en esta villa, calle San Francisco, número 1, lonja trasera, representada por el Procurador señor Allende Ordorica, he ratificado la declaración de suspensión de pagos de dicha Sociedad y he acordado convocar a Junta general de acreedores para el próximo día 10 de septiembre, a las dieciséis treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de citación a los acreedores de la suspensión.

Dado en Bilbao a 25 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—13.047-C (54845).

CACERES

Edictos

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 17 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta por vez primera de las fincas que a continuación se señalarán. Si en la primera subasta no hubiera licitadores se celebrará una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, para cuyo acto se señala el día 24 de octubre, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si en la segunda subasta tampoco hubiera licitadores, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para lo cual se señala el día 18 de noviembre, a las once horas, en la misma Sala de Audiencia.

Bienes que salen a subasta

Plaza de aparcamiento, situada en edificio de avenida de España, número 11, segundo, sótano, con acceso desde avenida Virgen de la Montaña, número 1, de 13,25 metros cuadrados. Registrada con el número 25.574, folio 115, libro 468 de esta capital.

Tasada en la cantidad de 441.225 pesetas.

Plaza de aparcamiento, situada en edificio de la avenida de España, número 11, en Cáceres, de una superficie de 13,25 metros cuadrados. Inscrita con el número 25.575, al folio 118, libro 468 de esta capital.

Tasada en la cantidad de 441.225 pesetas.

Apartamento-vivienda situado en calle Clavelina, número 6, sexta planta, de esta capital.

compuesto de estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, vestíbulo y pasillo, de 54,56 metros cuadrados útiles. Inscrito con el número 26.598, folio 1 y libro 488.

Tasada en la cantidad de 2.034.963 pesetas.

Local perteneciente al edificio de avenida de España, número 26, situado en la planta primera, en Cáceres, con una superficie construida de 84,75 metros cuadrados, equivalentes a 77,72 metros cuadrados útiles. Inscrito en el folio 152, libro 513 de Cáceres, finca número 27.935.

Tasado en la cantidad de 1.792.251 pesetas.

Vivienda situada en planta ático del edificio de avenida de España, número 26, en Cáceres, compuesta por vestíbulo y armario, pasillo, tres dormitorios, armario, pasillo, cocina y despensa, comedor-estar, tres baños y vestidor, de 233,34 metros cuadrados construidos y 186,03 metros cuadrados útiles. Inscrita con el número 29.641, al folio 31 y libro 547.

Tasada en la cantidad de 5.989.257 pesetas.

Vivienda situada en planta tercera del edificio en calle Gil Cordero, número 5, de Cáceres, con superficie de 144,80 metros cuadrados útiles y 177,02 metros cuadrados construidos. Inscrita con el número 27.606, al folio 133 y libro 507.

Tasada en la cantidad de 6.372.720 pesetas.

Solar al sitio de Peña Aguda, de Cáceres, con 10 metros de fachada, de forma rectangular, con 20 metros de fondo, y linda: Al frente, con calle García Plata de Osma. Inscrita con el número 8.082, folio 50 y libro 174.

Tasado en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Finca sita en calle José Antonio, número 12, de la localidad de Nuñogómez, de Toledo, de superficie 538 metros cuadrados, de los cuales 460,50 son de superficie sin edificar y el resto destinado a vivienda obrada, en buen estado de conservación y acondicionada con remates, instalaciones y materiales de buena calidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 574, libro 10 de Nuñogómez, folio 232, finca 947.

Tasada en la cantidad de 5.559.750 pesetas.

Se hace saber que servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que los que deseen tomar parte en la subasta han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de la tasación. Que puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en el juicio ejecutivo número 16/1983, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Agüero de Paz, don Pedro Antonio Terrón Monero y don Miguel Bustamante Noriega.

Dado en Cáceres a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario judicial.—5.019-8 (54765).

★

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 19 de septiembre, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Urbana. Piso derecho, en la segunda planta de la casa número 2 de la calle de Carlos I, de Jarandilla, de 73 metros cuadrados de extensión superficial, de los que 3 metros corresponden a una terraza. Tiene una altura de 2,70 metros y

consta de siete dependencias, incluido servicio y cocina. Linda: Por su frente, vuelo de la calle de su situación; por la derecha, entrando, vuelo de la calleja de paso de agua, propiedad de don Máximo Movilla, don Crescencio Cañadas y don Sabino Blázquez; izquierda, hueco de escalera y finca número 5, y fondo, con vuelo de la terraza de la finca número 2; por abajo, la finca número 2, y por arriba, desván anejo de la finca número 2. Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, en el tomo 432, libro 49, folio 169, finca número 5.183, inscripción cuarta.

Responde la finca hipotecada de la cantidad total de 2.428.125 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores se celebrará una segunda, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor dado a la finca, señalándose el día 3 de noviembre, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si en la segunda subasta tampoco hubiera licitadores se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 23 de diciembre, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hará saber a los que deseen tomar parte en la subasta: Que han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca —o sea, el expresado—, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria del artículo 131 que con el número 442/1985 se sigue en este Juzgado a instancia de Caja Rural Provincial de Cáceres, contra don Jacinto Pérez Torres y doña Carmen Sánchez Melvor.

Dado en Cáceres a 23 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—5.021-8 (54767).

★

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que el día 15 de septiembre, a las diez horas de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Piso 7.º-H, del tipo E, del edificio de esta capital, sito en la calle Salamanca, número 16. Ocupa una superficie de 105,89 metros cuadrados útiles y 141,06 metros cuadrados construidos.

Tasado en la cantidad de 4.908.000 pesetas.

Piso vivienda E, sito en la planta cuarta, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina y su calle Padre Juan de Mariana, números 5 y 7. Ocupa una superficie útil de 92,37 metros cuadrados, siendo de 112,85 metros cuadrados su superficie construida.

Tasado en la cantidad de 3.007.250 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores se celebrará una segunda, con la rebaja del 25 por

100 de la tasación, para cuyo acto se señala el día 31 de octubre, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si en la segunda subasta tampoco hubiera licitadores se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 19 de diciembre, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace saber que servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación o acompañando del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado el efecto. Que los que deseen tomar parte en la subasta han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de la tasación. Que puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en el juicio ejecutivo 212/1984, que se sigue en este Juzgado, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Santos Suárez Mateo, don Santos Suárez Blázquez y don Guillermo Suárez Blázquez.

Dado en Cáceres a 24 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—5.020-8 (54766).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 211/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Joaquín Peñalva Martínez y doña María Burgos Beltrán, representada la primera por el Procurador señor Medialdea Wandessell, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 8 de septiembre de 1986, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera izquierda y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla once del mencionado artículo, la suma de 5.325.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, y los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, o cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, sucursal de la avenida del Puerto, con número 870.033/271) el

10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante, si tomara parte en la misma. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Finca que se subasta

Casa sita en esta capital, calle Mariana de Pineda, número 59, que ocupa una superficie de 172 metros 59 decímetros cuadrados; tiene su frente al sur y linda: Por la derecha, al oeste, con la calle del Patrocinio; fondo, al norte, con la casa número 18 de dicha calle y por la izquierda, al este, con la número 57 de la calle de Mariana Pineda.

Tomo 390, libro 200, folio 202, finca número 1.996, inscripción 19.

Valoración: Tasada la finca para la primera subasta en 7.100.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—12.976-C (54351).

CEUTA

Edicto

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Enrique Sánchez Pérez, hijo de Enrique y de María, nacido en Málaga el 4 de marzo de 1938, el que salió de Ceuta enrolado como marino del buque denominado «Alge» con destino al Líbano, el 3 de enero de 1962, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su existencia o actual paradero.

Dicho expediente ha sido promovido por la esposa, doña Amelia Valero Fernández.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ceuta a 24 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario judicial.—11.718-E (54.859).

CIUDAD RÓDRIGO

Edicto

Don Julio Luis Gallego Otero, Juez de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 243/1984, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Manuel Mateos Herrero, en nombre y representación de don Saturnino Sánchez Gutiérrez, contra don Antonio y don Miguel Borrego García, sobre reclamación de 7.000.000 de pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de septiembre, a las once treinta horas de la mañana; en su caso, para la segunda, el día 2 de octubre próximo, a las once treinta horas de la mañana, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 3 de noviembre, a las once treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplidos su falta.

Bienes objeto de subasta

Lote denominado de los Riscos y Barrancas, del cuarto del Medio de Posadillas, radicante en el término municipal de El Sahugo, destinada a pastos, labor y monte. Mide 148,1817 hectáreas. Linda: Al norte, cuarto propiedad de doña Felicitas Taberero y cuarto de Posadilla, denominado Nuevo o de las Casas; sur, con cuarto de don Macario García, don Francisco Simal y otro y además con el río Chico; este, camino de Fuenteguinaldo. Inscrita al tomo 1.000, libro 15 del Ayuntamiento de El Sahugo, al folio 249, bajo el número de finca 2.339, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 29.600.000 pesetas.

Tierra adhesionada, en el término de El Sahugo, al pago de la Dehesa de Posadillas y al sitio Holleros, que mide 45,2023 hectáreas. Linda: Al norte, con finca de don Antonio y don Miguel Borrego García y el camino de Fuenteguinaldo a El Sahugo; sur, con la parcela C de don Francisco Simal Borrego; este, parcela letra C-5, antes citada, y oeste, finca de don Antonio y don Miguel Borrego; dentro de su perímetro se halla una casa de labor. Inscrita al tomo 1.281, libro 18, folio 65, finca número 2.126-N, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 13 de mayo de 1986.—El Juez, Julio Luis Gallego Otero.—El Secretario.—3.740-D (54774).

DENIA

Edicto

Don Emilio Ramón Villalain Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Denia y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que los autos número 72/1983 de juicio ejecutivo que se sigue a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Angeles Diego Sapena, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicha demandada y que al final se dirán y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 23 de septiembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirán.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores de consignar, previamente,

en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del valor por la que sale la subasta.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las precedentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que por tratarse de valores no se ha aportado título alguno y si únicamente el informe del Presidente de «Port Xabia, Sociedad Anónima», el cual ha servido a la vez de valoración.

Sexta.—Bajo las demás y restantes condiciones establecidas por la Ley para cada una de las de su clase señalada.

En prevención de que no hubiera postores a la primera subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, el 20 de octubre próximo y hora de las once de su mañana con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y por igual término. Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se ha señalado par el remate, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre y hora de las doce de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien embargado que se subasta

Veintitrés mil acciones que la demandada posee de la Sociedad «Port Xabia, Sociedad Anónima», del número 10.501 al 33.500 por un valor total de 12.779.218 pesetas.

Dado en Denia a 23 de junio de 1986.—El Juez, Emilio Ramón Villalain Ruiz.—El Secretario.—12.947-C (54329).

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0094/1986 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra Luis Lledó Guilabert, María Josefa Planelles Berenguer, María Ploch Berenguer, Vicente Planelles Berenguer, Josefa Vergara Gomis y Vicente Serna Pastor, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de septiembre y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.915.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Un edificio, destinado a almacén, sito en el casco de población de Crevillente, calle Hernán Cortés, número 2: mide 4 metros 5 decímetros de fachada, 9 metros en la parte frontis y 15 metros 29 decímetros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, de Dolores Gallardo Navarro; izquierda, calle sin nombre, y espaldas, casa de José Candela.

Inscrito en el Registro número 1 de Elche, al tomo 450, libro 225 de Crevillente, folio 132, inscripción cuarta y quinta.

Y para que tenga lugar la segunda subasta se señala el día 14 de octubre próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su valor; y para que tenga lugar la tercera subasta se señala el día 11 de noviembre y hora de las once, sin sujeción a tipo; celebrándose ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 16 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.961-C (54337).

JAEN

Edictos

Don Eugenio Cárdenas Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 150/1986, autos de procedimiento judicial sumario, artículo 82 de la Ley Hipotecaria, de don José Merino Cózar, doña Adelaida Torres Castellano, don Pedro Lijarcio Lendínez y doña Ana Merino Cozar, contra don Miguel Merino Cózar y su esposa, doña Francisca Villar Castro, mayores de edad, vecinos de Bailén, domiciliados en calle Pablo Morillas Aguilar, número 1, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 24 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin que necesite consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Los bienes hipotecados se encuentran emplazados en el kilómetro 293 de la carretera N-IV de Madrid a Cádiz, lugar conocido como «Cerámica La Perdiz», o huerta de los Merlos, margen izquierda de la vía interurbana.

Bienes que se sacan a subasta

1. Un compresor, marca «Pulca», valorado en 25.000 pesetas.
2. Una soldadora eléctrica, marca «GAR», valorada en 75.000 pesetas.
3. Un taladro de mano, marca «Casal», valorado en 15.000 pesetas.
4. Una máquina de esmerilar, marca «Bosch», valorada en 18.000 pesetas.
5. Un equipo de soplete, marca «Volcán», valorado en 36.000 pesetas.
6. Un cargador de baterías, marca «LH», valorado en 42.000 pesetas.
7. Un motor bomba, marca «Minerelli», valorado en 7.000 pesetas.
8. Una pinza, marca «Laurak», modelo C-60, número de serie C-60-196, número

- de motor 236E42717-L, valorada en 2.620.000 pesetas.
9. Un cuadro eléctrico de mandos para las distintas maquinarias, de fabricación casa, valorado en 410.000 pesetas.
 11. Una motovagoneta, marca «Alfaro», modelo D-402-A, número de motor 6.100, valorada en 160.000 pesetas.
 12. Una motovagoneta, marca «Alfaro», modelo D-402-A, número de motor 6.699, valorada en 160.000 pesetas.
 13. Un «dumper» de 1.500 kilogramos, marca «Ausa», modelo DS, número de bastidor BVS33334, número de motor LKS-A-9.967, valorado en 255.000 pesetas.
 14. Cuatro quemadores marca «Alonso Rojas», modelo AR-Turbo, con motores «Asea», sin número, valorados en 440.000 pesetas.
 15. Tres quemadores de carbón, marca «Tecnocerámica», modelo TC, con motores de 4 CV, A-2850 rpm, valorados en 600.000 pesetas.
 16. Una máquina de lavado, marca «KMER», modelo 112M4, motor de 4 CV a 1.430 rpm, valorada en 125.000 pesetas.
 17. Un motor marca «Aguirrena», de 15 CV, número 10.655.378, valorado en 2.400 pesetas.
 18. Una excavadora marca «Kawasaki», modelo KSS7, número de fabricación 71.711 y fabricada en 1972, número de motor KLD7A-1.384, valorada en 4.100.000 pesetas.
 19. Un ordenador marca «NEC», modelo PC-8031B-2W, con impresora, valorado en 725.000 pesetas.
 20. Una galletera, marca «Verdes», 055-B, número 4.902, valorada en 450.000 pesetas.
 21. Un laminador, marca «Murga Ugarte», número 852, valorado en 60.000 pesetas.
 22. Una amasadora marca «Verdes», modelo 043-B, número 6.401, valorada en 370.000 pesetas.
 23. Un molino, sin marca, número 9-L-500-5.729, valorado en 25.000 pesetas.
 24. Un molino triturador, sin marca, valorado en 150.000 pesetas.
 25. Un alimentador, marca «Verdes», modelo 0276, número 9.303, valorado en 480.000 pesetas.
 26. Un alimentador, marca «Verdes», modelo 0276, número 8.304, valorado en 480.000 pesetas.
 27. Una motovagoneta, marca «Alfaro», modelo D-402-A, número de motor 6.297, valorada en 160.000 pesetas.
 28. Una motovagoneta, marca «Alfaro», modelo D-402-A, número de motor 6.297, valorada en 160.000 pesetas.
 29. Una motovagoneta, marca «Alfaro», modelo D-402-A, número de motor 6.137, valorada en 160.000 pesetas.
 30. Una máquina de escribir eléctrica, marca «Olivetti», modelo «Ptaxis-45», valorada en 50.000 pesetas.
 31. Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo «Lettera-42», valorada en 1.200 pesetas.
 32. Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo «Línea-88», valorada en 1.800 pesetas.
 33. Una mesa para el ordenador, marca «IP», valorada en 1.320 pesetas.
 34. Una calculadora, marca «Cassio», modelo FR-100, valorada en 1.200 pesetas.
 35. Una calculadora, marca «Cassio», modelo HR-8, valorada en 720 pesetas.
 36. Una calculadora, marca «Logos», modelo 43-PD, valorada en 1.440 pesetas.
 37. Una fotocopiadora, marca «Olivetti», modelo 400, valorada en 35.000 pesetas.
 38. Un motor de 7-5 CV, número 867.067, marca «Asea», valorado en 1.800 pesetas.
 39. Un motor de 15 CV, número LCL 460.349, marca «Asea», valorado en 2.400 pesetas.
 40. Un motor de 25 CV, número 8.027.867, marca «Asea», valorado en 15.000 pesetas.
 41. Un motor de 7-5 CV, número 249.080, marca «Asea», valorado en 1.800 pesetas.
 42. Un motor de 52 CV, número 243.329, marca «Asea», valorado en 35.000 pesetas.
 43. Un motor de 7-5 CV, número 283.342, sin marca, valorado en 1.800 pesetas.
 44. Un motor de 3-5 CV, número 444.321, marca «Asea», valorado en 720 pesetas.
 45. Un motor de 5-5 CV, número 1.054.108, marca «Asea», valorado en 1.440 pesetas.
 46. Un motor de 125 CV, número 5.098.720, marca «Siemens», valorado en 100.000 pesetas.
 47. Dos carros cortadores, marca «Ipiac», modelo 531, valorados en 105.000 pesetas.
 48. Una carretilla, marca «Ausa», 2.000 kilogramos, número de motor 3.423.196, valorada en 900.000 pesetas.
 49. Un cargador automático, marca «Mar-Bos», modelo MB-100, número 844, valorado en 660.000 pesetas.
 50. Un motor de 163 CV, marca «Siemens», de 1.500 rpm, valorado en 150.000 pesetas.
 51. Un transformador trifásico, potencia KVA, de orden número 15.240, tiro fábrica fierro, tensión 4-25. Baja tensión AMP-1.004, tensión voltios 230-133, tensión voltios alta tensión 25.000 A-5-AMP-9-25, 20.000-25-AMP-11-55 valorado en 280.000 pesetas.
 52. Un camión, marca «Barreiros», con basculante, matrícula M-1314-A, serie, número bastidor 2BN2600989, modelo 6426-H, valorado en 1.600.000 pesetas.
 53. 2.500 bateas metálicas para secaje del material, valoradas en 1.150.000 pesetas.
 54. 3.000 chapas de medio bidón, para cubrir riales, valoradas en 125.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jaén a 16 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eugenio Cárdenas Calvo.—El Secretario.—13.010-C (54741).

★

Don Eugenio Cárdenas Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen bajo el número 35/1986, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Serafin Alcalá Muñoz y doña Esperanza Ramírez Llavero, vecinos de Jaén, avenida de Andalucía, número 2, 5.º, en los que por providencia de este fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día 23 de septiembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secreta-

ria, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 5 del inmueble.—Piso primero de la casa o bloque I, en la avenida de Muñoz Grandes, número 14 hoy 16 de Jaén, con la superficie de 97 metros 23 decímetros cuadrados, que consta de cuatro dormitorios, comedor, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño y aseo, cocina y pequeña terraza cubierta de lavadero. Le es inherente el derecho al uso del suelo de un trozo acotado o mitad de los patios que arrancan de esta planta, debiendo respetar las luces que a los mismos dan de las restantes plantas. Linda: Mirando desde la calle de Santa Alicia, por la derecha, el piso primero derecha, y el descanso de las escaleras; por la izquierda, patio del fondo y el bloque J, o casa en calle de San Joaquín, que fue del señor Farina López y otros; y por la espalda, la caja de la escalera, patios del inmueble y el piso primero izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaén, al folio 134, tomo 1.727, libro 5, sección tercera, finca número 380, inscripción 5.ª. El tipo fijado para la subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.969-C (54345).

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido.

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo 1.289 de 1984, seguido a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala, contra don José María Fernández Vila, representado por don Manuel Dorrego Viéitez, en reclamación de la suma de 10.916.654 pesetas, para cobertura de la cual se embargaron los bienes que luego se dirán, se sacan a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1986, a las once horas, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y para el caso de que no hubiera licitadores en la primera subasta, se sacarán por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, y en su caso tercera vez, sin sujeción a tipo, las cuales habrán de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, respectivamente, a las once horas, los días 3 de octubre y 3 de noviembre, con iguales condiciones que en la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Piso cuerpo E de la casa, sin número, en la calle de Benito Blanco Rajoy y avenida Fernández Latorre, denominado «Edificio Apolo 1», piso séptimo, destinado a vivienda, y está situado en una planta alta de su denominación de los que integran el cuerpo B.

Ocupa una superficie útil aproximada de 166 metros 5 decímetros cuadrados.

Valorado pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

2. Planta de sótano en la calle de Benito Blanco Rajoy, sin número, y avenida Fernández Latorre, denominado «Edificio Apolo I». Se destina a usos industriales y comerciales. Ocupa una superficie útil aproximada de 654 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en 27.000.000 de pesetas.

3. Finca número 1.—Terreno inculco y peñascos, lugar de Moucho, en Pastoriza, de una superficie aproximada de 13.475 metros cuadrados.

Valorado pericialmente en 1.300.000 pesetas.

4. Finca número 2.—Finca nombrada «Os Loureiros», parroquia de Lians, municipio de Oleiros, con una superficie aproximada de 306 metros cuadrados, con servicio de embarcadero.

Valorada pericialmente en 918.000 pesetas.

5. Finca número 3.—Terreno «Os Loureiros», en Lians, municipio de Oleiros, en el mismo sitio que la número 2, destinada a calle particular para el servicio de las fincas y servicio de embarcadero de igual procedencia, con un ancho de 4 metros y una superficie aproximada de 608 metros cuadrados.

Valorado pericialmente en 1.824.000 pesetas.

6. Finca número 4.—Parcela «Os Loureiros», en Lians, municipio de Oleiros, con una superficie de 256 metros cuadrados aproximados y con servicio de embarcadero.

Valorada pericialmente en 768.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 11 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—5.012-3 (54758).

LEÓN

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 660/1985, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Promociones Zarza, Sociedad Anónima», Entidad domiciliada en León, Juan Madrazo, número 12-2.º, sobre reclamación de 1.997.140 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, con rebaja del 25 por 100 del precio que ha sido fijado para la misma en la escritura de hipoteca, que es de 3.087.500 pesetas, sobre la finca especialmente hipotecada que luego se dirá:

Para el remate se han señalado las doce horas del día 18 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, destinada al efecto, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de dicha Ley se encuentran en Secretaría de manifiesto, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 16 de octubre siguiente, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Finca número 72.—Piso-vivienda, situado en la planta tercera: es del tipo B1-8, de 66 metros 51 decímetros cuadrados de superficie útil, y construida, de 80 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, estar-comedor, terraza, cocina, distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño, así como un trastero abuhardillado de 53 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de zona libre; derecha, entrando, piso-vivienda número 73; izquierda, piso vivienda número 71, y fondo, vuelo de zona libre.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio del 1.55629618 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan al tomo 1.505, libro 56, folio 27, finca 8.328, primera.

Dado en León a 17 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—12.965-C (54341).

★

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 548/1985, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León», Entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Leandra García Fernández, mayor de edad, viuda y vecina de León, calle Ramón y Cajal, número 7, sobre reclamación de 8.520.983 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que han sido valorados a efectos de subasta, los bienes que a continuación se relacionan, especialmente hipotecados por la deudora:

1. Finca 13.—Piso vivienda de primero, interior, de los dos que figuran a la izquierda, subiendo la escalera, tipo B, sito en la primera planta alta, del edificio en León, calle Daoiz y Velarde, número 67, de 69 metros 3 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente los patios interiores de luces y caja de escalera, linda: Frente, dicho patio interior de luces de la derecha y caja de escalera; derecha, más de los mismos propietarios; izquierda, caja de escalera y vivienda izquierda interior de su planta, y fondo, patio de luces del fondo.

Su valor respecto al total del inmueble es de 3.66 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de León al tomo 968, libro 222, folio 42, finca número 18.074.

El precio pactado en la constitución de hipoteca para subasta, 2.870.000 pesetas.

2. Finca 19.—Piso vivienda segundo izquierda, interior, de los dos que figuran a la izquierda, subiendo la escalera, tipo E, sito en la segunda planta alta del edificio de León, calle Daoiz y Velarde, número 67, de 63 metros y 90 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente los patios interiores de luces y caja de escalera, linda: Frente, dicho patio interior de luces de la izquierda y caja de escalera; derecha, caja de escalera y vivienda interior, derecha de su planta; izquierda, de don Gerardo Ardura, y fondo, patio de luces del fondo.

Se le asigna un valor respecto al inmueble de 3.39 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de León al tomo 968, libro 222, folio 55, finca 18.086.

Precio pactado en la constitución de escritura de hipoteca para subasta, 2.680.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 11 de septiembre próximo, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, previniendo a los contendientes, digo, a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 20 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos: que aceptan como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—12.966-C (54342).

LERIDA

Edicto

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 73/1985, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Matilde Capdevila Dach, con domicilio en calle San Magin, número 3, de Cervera, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado y acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

Pieza de tierra, campa, viña y olivos, de cabida 1 jornal 10 porcas —o sea, 79 áreas 89 centiáreas—, sita en el término de Sant Pere dels Arquells y Pda. Montpeu, Linda: Norte, Ramón Cortadellas Mateu; sur, Pedro Mas Torra; este, Ramón Colom Farre, y oeste, Pedro Mas Torra.

Inscrita al tomo 261, folio 16, finca 531.

Valorada en 332.500 pesetas.

Pieza de tierra, sita en el término de Cervera, Pda. Les Franqueses, de superficie 1 hectárea 77 áreas 18 centiáreas de tierra, campa. Linda: Norte, José Magri Castella; sur, Teresa Farrendo y Jaime Pereta, mediante camino de entrada; este, José Madre Castella, y oeste, José Llorens Solà.

Inscrita al tomo 1.658, folio 243, finca 6.035.

Valorada en 743.750 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, publicándose en las siguientes condiciones:

Primero.—Servirá de tipo para la presente subasta de la finca hipotecada el 75 por 100 del valor del bien antes descrito.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos a que anteriormente se hace mención.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario judicial, José Luis Portugal Sainz.—12.977-C (54352).

MADRID

Edictos.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.457/1984-B, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Deogracias Parreño García, representado por el Procurador señor Granados Weil, contra doña María Gloria Ponce de León Martínez de Prada, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 12 de septiembre y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso número 20, situado en la planta 9.^a a la izquierda, mirando desde la fachada de la casa número 19 (hoy número 13), de la calle Alberto Alcocer, de esta capital, que mide una superficie de 224,54 metros cuadrados. Le pertenece un cuarto trastero, situado en la planta de sótano, de 5 a 6 metros cuadrados, número 25. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, finca número 17.391.

El tipo de la presente subasta es de 12.110.000 pesetas, valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—5.015-3 (54761).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de esta capital, y con el número 1.244/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Compañía Mercantil General de Compañías Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto, con fecha 22 de julio de 1985, aprobando el convenio propuesto por la suspensa, y por el que se pone a disposición de los acreedores la totalidad de los bienes integrantes del activo de la Sociedad, para que sean realizados con las más amplias facultades por la Comisión Liquidadora

designada al efecto, compuesta por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» y Banco Conrad Hinrid Donner y como suplentes se designan, por orden sucesivo, a los restantes acreedores ordinarios por el orden de la cuantía de sus créditos de mayor a menor, cuyo convenio literal obra unido al referido expediente.

Se manda a los acreedores estar y pasar por el citado convenio, y dar la misma publicidad al auto que la que se dio al proveído inicial del expediente, fijándose en el sitio de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en un periódico de gran circulación de esta capital.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.996-3 (54377).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 1.001/1983, se siguen autos de enajenación de finca y secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Martínez del Cerro, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo, en los que, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta y en el de igual clase de Cádiz, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de julio próximo a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematada la finca en la primera, el día 17 de septiembre próximo a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 7 de octubre próximo a las once horas de su mañana con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Finca hipotecada

En Cádiz, edificio Santa Clara, en la calle Servando Martínez del Cerro, 31, número 65, planta octava, letra F, con acceso por la escalera derecha. Tiene una superficie construida de 126,68 metros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, y linda: Al oeste, con la calle Servando Martínez del Cerro; al norte, con el patio central; al este, con piso letra E, escalera, y al sur, con calle particular. Su cuota es del 1.7316 por 100. Inscrita a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 692, libro 455, folio 173, finca 21.677, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 2.128.000 pesetas (condición undécima de la escritura de préstamo).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid y el de igual clase de Cádiz.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.998-C (54460).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 613 de 1985 LF, de juicio de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Antonio Llopis Sixto y su esposa, doña Vicenta Coves Quiles, sobre reclamación de un crédito hipotecario, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Elche, doble y simultáneamente, de la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación, 480.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de octubre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera y segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

En Santa Pola (Alicante), edificio «Bilbao», número 2, de la calle del Mar, apartamento B, en 6.ª planta.

44. Apartamento letra B de la 6.ª planta, que mide 47 metros con 16 decímetros cuadrados, útiles, y linda: Por oeste, con la calle del Mar; norte, con el apartamento A; este, con pasillo común, y sur, con el apartamento C. Cuota: 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 849, libro 120 de Santa Pola, folio 165, finca número 11.005, inscripción primera.

El precio o tipo de subasta es el de 480.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—13.054-C (54852).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 101-1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao, representada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra doña Rosa María Matanzas Balsells, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—Este tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, 562.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

En Calpe:

a). Número 10 general. Apartamento compuesto de planta baja y alta, integrado en el complejo denominado «El Anfiteatro», del término de Calpe, partida de Manzanera, con acceso por el pasillo general señalado con el número 9, y apartamento del tipo A 1, con su correspondiente superficie, distribución y servicios. Linda: Derecha, entrando, número 11 general; izquierda,

entrando, número 9 general, y fodo, vuelo del resto de la finca destinada a zona de paso y frente pasillo de acceso.

b). Número 11 general, apartamento compuesto de planta baja; piso integrado en el complejo denominado «El Anfiteatro», del término de Calpe, partida de La Manzanera, con acceso por el pasillo general, señalado con el número 10 y perteneciente al tipo A 1, con su correspondiente superficie, distribución y servicios; linda: Derecha, entrando, número 12 general; izquierda, entrando, número 10 general; fondo, vuelo del resto de finca destinada a zona de paso, y frente, pasillo de acceso. Cuota: 3.300 por 100.

Ambas fincas forman parte integrante de un complejo inmobiliario denominado «El Anfiteatro», sito en el término de Calpe, partida La Manzanera, el cual se halla integrado dentro y formando parte de la urbanización «La Manzanera»; las viviendas pertenecientes al tipo A 1 tienen una superficie construida de 84 metros 24 decímetros cuadrados; total superficie construida, 96 metros 49 decímetros cuadrados, útil de 67 metros 7 decímetros cuadrados; en elementos comunes de 10 metros 88 decímetros cuadrados; total superficie útil, 77 metros 95 decímetros cuadrados, y en terraza cubierta, 5 metros 25 decímetros cuadrados; se distribuyen: La planta baja en 3 dormitorios, baño y aseo, y la planta alta, comedor-estar, cocina y terraza cubierta. Inscrita la primera en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 599, libro 134, folio 10, finca 15.066, inscripción cuarta.

La segunda, en el mismo Registro al tomo 570, libro 128, finca 15.068.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1986, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—13.053-C (54851).

★

En los autos de quiebra necesaria número 187 de 1985, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 19 a instancia de «Gonvarri Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pinilla Peco, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, representada por el Letrado señor Jiménez Moreno, contra «Manufacturas RM», representada asimismo por el Procurador señor Rodríguez Tadey, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente resolución:

Providencia Magistrado-Juez señor Saavedra Ruiz, Madrid, 21 de mayo de 1986.

Habiendo aceptado el nombramiento de los tres Síndicos designados, publíquese aquél por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la Comunidad... Lo manda y firma su señoría y doy fe.—Juan Saavedra Ruiz.—Manuel Elola Somoza.—Firmado y rubricado.

En acta de la primera Junta general de acreedores, de fecha 29 de abril de 1986, se acordó lo siguiente:

«... A continuación se procede a la votación para la designación de dos Síndicos primeros, votación que se produce nominalmente y que arroja el siguiente resultado: En favor de la designación de doña Nives San Vicente Leza y don Marcelino Pradillo Pradillo, votan: Don Manuel Muñoz Rodríguez, don Marcelino Pradillo Pradillo, doña Nives San Vicente Leza, doña Eugenia Pérez Fernández de Burgos, don Pablo Ruiz Guijarro, don Francisco Rodríguez Platero, don Félix Alonso y «Gonvarri Industrial, Sociedad Anónima», sumando todos ellos un total pasivo de 27.554.377 pesetas. Se abstienen en esta votación la Tesorería General de la Seguridad Social y don Rafael Mestre. Sometida a votación la elección de tercer Síndico, tanto la Tesorería General de la Seguridad Social como don Rafael Mestre se siguen absteniendo y por ello su señoría acuerda someter a votación el nombramiento del

tercer Síndico a todos los acreedores presentes, computándose como un solo voto el de las personas representantes de varios de ellos, resultando elegido el que mayor número de votos obtenga, con el siguiente resultado: En favor de doña Eugenia Pérez Fernández de Burgos votan don Manuel Muñoz Rodríguez, don Marcelino Pradillo Pradillo, doña Nives San Vicente Leza, don Pablo Ruiz Guijarro, don Francisco Rodríguez Platero, don Félix Alonso, «Gonvarri Industrial, Sociedad Anónima», y don Rafael Mestre. Preguntados los presentes si tienen algo que oponer a la votación y a sus resultados, por ninguno se hace constar nada en contra, resultando como Síndicos designados don Marcelino Pradillo, doña Nives San Vicente de Leza y doña Eugenia Fernández de Burgos, los cuales, en este acto, toman posesión después de aceptar y jurar el cargo para el que han sido nombrados, que corroboran con su firma puesta al pie de la presente acta, debiendo el Depositario ponerlos a disposición del intervenido y depositado en estos autos de quiebra, lo cual se llevará a efecto en diligencia aparte y en la próxima audiencia...»

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—13.057-C (54854).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 7/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Paz Agulló Milla, representada por el Procurador señor Granados Weil, contra don Juan Culléll Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 1.350.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Finca hipotecada objeto de subasta

Casa en Madrid, antes término de Vallecas, número 40 de la Calle Josué Lillo, hoy 16, que consta de tres plantas en fachada y de un cuerpo anterior a una planta. Tiene el solar una superficie de 172 metros 48 decímetros cuadrados, de los que están edificados en cada una de las tres plantas del cuerpo de fachada 88 metros cuadrados, distribuyéndose cada planta en dos viviendas, y en el cuerpo interior de una planta 70

metros cuadrados, distribuida en tres viviendas. El resto del solar se destina a patio. Linda: Al frente, con calle de su situación; por el fondo, finca de María del Pilar Torres e hijos, e izquierda entrando, parcela de Paulino Espinar, hoy casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, en el libro 246, folio 140, finca número 121, inscripción decimotercera.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.994-3 (54375).

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.293/1985-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Manuel Montoro Pinillos, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 4 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 7.065.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Local llamado bajo comercial A, que es la finca independiente número 1 de la casa sita en Madrid, calle de Mantuano, número 11, con vuelta a la calle de Malcampo. Tiene acceso directo por la calle de Mantuano, número 11. Está situado en la planta baja y en planta de sótano. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 177,29 metros cuadrados, y una superficie útil de 164,95 metros cuadrados, aproximadamente, correspondiendo 83,80 metros cuadrados a la superficie útil en planta baja, y 81,15 metros cuadrados a la superficie útil en planta de sótano. Linda: Al frente, al este, con calle de Mantuano; derecha, entrando, al norte, con el portal y caja de escalera y local «bajo comercial B»; izquierda, al sur, el solar de Balbino Oliva, y al fondo, al oeste, el solar de Antonio Navarro, linderos referidos a la planta baja. Y en planta de sótano, linda: Al frente, este, con calle Mantuano; derecha, entrando, al norte, carbonera, cuarto de poleas, caja de escalera, porción de sótano correspondiente al local comercial bajo B; izquierda, al sur con subsuelo del solar de Antonio Navarro. Estas dos plantas están comunicadas interiormente por una escalera propia de este Departamento. Su cuota en el condominio es de 11 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 209 del libro 164, del archivo 77, de la Sección 2.ª, finca número 3.313, inscripción 4.ª, habiendo constituido la hipoteca la inscripción 5.ª

La hipoteca mencionada se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. En consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general todo lo que permiten los artículos referidos.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1986.-El Secretario.-5.010-3 (54756).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 17 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.650/1984, promovido por Ramón López Pertierra y otros contra «Francisco Celdrán, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Nave industrial en término de San Fernando de Henares (Madrid), a la altura del kilómetro 19,100 de la antigua carretera de Madrid a Barcelona, situada en la calle de Pinto, sin número de gobierno. Consta de planta baja, y ocupa una superficie de 444 metros cuadrados, o sea, 12 metros de ancho por 37 metros de longitud, comprendiéndose dentro de esta superficie los servicios y vestuario para el personal. Dispone de una planta alta en fachada destinada a oficinas, con una superficie de 84 metros cuadrados; de un patio al fondo de 70 metros también cuadrados, y de un solar en fachada para zona de aparcamiento que, a su vez, sirve de acceso a la nave, de 60 metros también cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie de 574 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 2 del tomo 772 del archivo, finca número 7.768, inscripción segunda, libro 109 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-Ante mí, Guillermo Pérez-Herrero.-4.989-3 (54370).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo número 137/1984, promovidos por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Víctor Salazaray Lamberti, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, s/n., 1.ª planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de septiembre próximo, a las once y diez horas, con sujeción al tipo de 12.000.000 de pesetas. Para caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 15 de octubre próximo, a las once quince horas, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana 94. Estudio 1, perteneciente al número 4 de la calle K, situado en la planta de ingreso, segunda en orden de construcción, del edificio de Alcobendas, en La Moraleja, que forma parte de la manzana XIV, con acceso a la calle K de la urbanización El Soto. Ocupa una superficie aproximada de 99 metros cuadrados. Tiene como acceso inseparable jardines que ocupan una superficie aproximada de 164 metros cuadrados. Forma parte de la finca un local en planta inferior y unido por escalera interior, de una superficie aproximada de 51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 272, folio 82, finca registral número 18.761.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expido el presente en Madrid a 2 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-13.028-C (54755).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Caja Postal de Ahorros, contra don Carlos Bartolomé y otra, número 1.176/1984, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once horas de la mañana del día 19 de septiembre próximo, debiendo los licitadores

consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, la suma de 225.000 pesetas.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría: las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Piso 4.º B de la calle Solares, 5, de San Fernando de Henares, de una superficie de 113,50 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.859, libro 80, folio 58, finca 6.257.

Madrid, 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—13.053-C (54850).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos número 1.118/1985-G, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Laguna García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes:

Vega alta número 17. Finca rústica de regadío en término de Yelse (Toledo), procedente de la finca llamada «Los Cisneros». Tiene una superficie de 25 áreas. Linda: Al norte, Vega Alta, número 15, y vecinos de Yelse; sur, camino rústico particular; este, Vega Alta, número 18, y oeste, camino rústico particular. Dentro de la finca hacia el lindero del este existe una nave de 20 metros de largo por 6 metros de ancho, que hace un total de 120 metros cuadrados. Se encuentra pendiente de inscripción, estando la totalidad de donde procede al tomo 1.286, libro 38, folio 50, finca 3.166, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.042.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Para el caso de que no hubiera postores y se declarara desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre siguiente, a las once horas de su mañana, debiéndose consignar para esta tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.013-3 (54759).

En virtud de lo acordado en los autos que sobre juicio voluntario de testamentaria número 48/1986 se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 17, a instancias de doña María del Pilar Gracia Morales, mayor de edad, soltera, Licenciada y vecina de Madrid, domiciliada en la plaza Madre María Ana Mogas, número 10, representada por el Procurador señor Alvarez del Valle, que litiga en concepto de pobre, por el que promueve juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de sus abuelos paternos don Francisco Gracia Navas y doña Aurelia Agustina Bermejo Crespo, a quien dicho solicitante sucede en representación por fallecimiento de su padre don Saturnino Gracia Bermejo, a fin de que se realicen las operaciones de inventario, avalúo, liquidación, partición y adjudicación del caudal propio de esta testamentaria, por medio del presente se cita a los ausentes, cuyo domicilio y paradero se ignora, a los herederos de don Francisco Gracia Bermejo, quien falleció en estado de soltero el día 1 de agosto de 1979, los sucesores de doña Antonia Gracia Morales, hermana de la solicitante, quien falleció el día 1 de agosto de 1982, y a cuantas demás personas desconocidas que puedan tener algún interés en los presentes autos por ser familiares, a fin de que dentro del término de quince días a partir de la publicación de los presentes edictos puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, de Madrid, alegando lo que a su derecho convenga, todo ello bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro del expresado plazo ante este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Madrid, 13 de junio de 1986.—El Secretario, visto bueno, el Magistrado-Juez.—11.570-E (54424).

★

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de procedimiento judicial sumario número 1.244/1981-F que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Luyber, Sociedad Anónima» (hoy en desconocido paradero), sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha dictado providencia que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación e impulso: Secretario don José Luis Vicente Ortiz.—En Madrid, Juzgado de Primera Instancia número 9, a 15 de abril de 1986. El anterior escrito, únase a los autos de su razón, a los fines procedentes, y habiéndose ofrecido por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», en subasta celebrada en este Juzgado el día 3 de los corrientes, por la finca hipotecaria, objeto de este procedimiento, la suma de 12.000.000 de pesetas a calidad de ceder a terceros, suma ésta que no cubre el importe de la segunda subasta, conforme se solicita, y a cuanto dispone la regla doce del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, hágase saber la postura ofrecida, y el nombre del postor a la Entidad demandada «Luyber, Sociedad Anónima», a fin de que la misma, o un tercero autorizado por ella, pueda mejorar la postura en término de nueve días, consignando el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.—El Secretario Judicial.—Firmado, José Luis Vicente Ortiz. Rubricado.»

Y encontrándose en ignorado paradero la Entidad «Luyber, Sociedad Anónima», para que sirva de notificación y requerimiento en forma, se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1986.—El Secretario.—13.041-C (54781).

Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, se sacará a pública subasta por primera vez, el día 11 de septiembre de 1986, a las once horas, la finca que se dirá, por el precio tipo para esta subasta de 68.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Las condiciones de la subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado en los autos hipotecarios número 1014/1984-J, así como también la certificación del Registro de la Propiedad; y todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca que se subasta

Urbana: Parcela en Algete, polígono industrial «Río de Janeiro», punto kilométrico 3,580 de la carretera local de Algete. Superficie de 14.903 metros 75 decímetros cuadrados. Sobre dicha finca se ha levantado un edificio para oficinas con dos alturas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.949 del Archivo, libro 83 de Algete, folio 7, finca 6.350, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1986.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—5.014-3 (54760).

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.387-1984-O, a instancia del Procurador señor Dominguez López, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Textiles Salvador Casacuberta (Salvador Casacuberta, Sociedad Anónima)», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 49.542.000 pesetas, para la finca A) o número 3.641, y el de 85.872.800 pesetas, para la finca B) o número 2.417, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de octubre próximo, a las doce horas, por el tipo de 37.156.500 pesetas, la primera finca, y 64.404.600 pesetas, la segunda finca, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 30 por 100 del tipo establecido en cada caso, y el 50 por 100 para la segunda y tercera.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca A): Edificio de planta baja destinado a cuadras, sito en la ciudad de Badalona, formando una total superficie de 7.633 metros 60 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 1.791, libro 797 de Badalona, folio 215, finca número 3.641, inscripción 13 de hipoteca.

Finca B): Situada en el término municipal de San Vicente de Castellet, procedente de la heredad «Las Vives», de una superficie de 3 hectáreas 79 centiáreas y 87 decímetros cuadrados, que como una unidad orgánica de explotación industrial está compuesta de tres partes o parcelas, que entre sí no colindan aunque se encuentran muy cerca unas de otras, y sirviendo todas juntas al fin indicado.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.414, libro 50 de San Vicente de Castellet, folio 84, finca número 2.417, inscripción 3.ª de hipoteca. La hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 19 de junio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-4.991-3 (54372).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.254/1984-P, a instancia del Procurador señor Villanueva, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Francisco Acosta Abad y doña Natividad Arque de la Fuente, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, la finca siguiente:

Piso segundo interior número 3, situado en la planta segunda de la casa número 61 de la calle Lagasca de Madrid. Consta de cuatro habitaciones, cocina y W. C. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con rellano del pasillo; derecha, piso número segundo de la misma planta; izquierda, con el piso número 4, y espalda, finca 19 de la calle Ayala. Cuota de participación 2 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 108, libro 555, finca 13.387, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 15 de septiembre y 17 de octubre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.987-3 (54368).

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado bajo el número 363/1985, a instancias del Procurador señor Olivares de Santiago, en representación del comerciante social «Abellá e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Vallandes, número 10, primero B, por auto de esta misma fecha se ha declarado a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos, calificándose su insolvencia de provisional, al superar el activo la cifra del pasivo en 75.121.679 pesetas, según dictamen de la Intervención, acordándose convocar Junta general de acreedores, para la que se señala el próximo 30 de septiembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos que previene el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Madrid, 20 de junio de 1986.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-12.970-C (54346).

★

Don Felix Alfonso Guevara Marcos, Magistrado-Juez de Instrucción número 22 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias preparatorias con el número 71/1980, hoy ejecutoria 4/1985, contra Walter Rudolf Kluber, por imprudencia temeraria, en la cual y por providencia del día de la fecha he acordado dictar el presente edicto a fin de que se publique que en dicha causa se ha dictado auto que en su parte dispositiva dice: Se suspende por plazo de dos años la aplicación de la pena de privación de libertad impuesta al penado Walter Rudolf Kluber, quedando subsistentes los demás pronunciamientos que la misma contiene, y cítese a dicho penado con los apercibimientos legales para que, en el día siguiente al que se lleve a cabo su citación y horas de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado para la práctica de las diligencias prevenidas en el artículo séptimo de la indicada Ley de 17 de marzo de 1908. Verificado lo cual y a su resultado, dese cuenta para acordar lo demás que proceda. Y para que sirva de notificación en forma al penado, expido el presente en Madrid a 20 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-11.489-E (54308).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.329/1983 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel López Arteaga y doña Antonia Blazquez Agra, y en cumpli-

miento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá para cada uno de ellos, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1 de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1986 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de octubre de 1986 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1986 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Vivienda en la planta alta, cuarta sobre la baja, señalada con la letra D, que tiene su entrada por el portal número 1 y que es centro-izquierda, según se desembarca de la escalera del bloque de edificios de Madrid, calle de Carrero Juan Ramón, sin número, con vuelta a la avenida de Abrantes. Su superficie total construida es de 118,25 metros cuadrados. Cuota 1,79 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 1.573, libro 1.573 de Carabanchel Bajo, folio 171, finca número 115.977.

Precio tipo: 6.953.100 pesetas.

Local comercial del bloque número 1, avenida de Abrantes, número 105, de Madrid. Está situado en planta baja del edificio, cuyo portal tiene el número 2 y es el segundo de la derecha, y con acceso directo desde dicha avenida a la que tiene un hueco y tres a la fachada lateral derecha del total bloque. Carece de distribución interior. Tiene una superficie de 59,98 metros cuadrados. Cuota 0,90 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.726, folio 190, finca número 124.839.

Precio tipo: 2.999.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.011-3 (54757).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, en los autos seguidos bajo el número 699 de 1985, a instancia de «Zardoya Otiz, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calleja García, contra don Antonio Navarro Cabanes, mayor de edad, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Ramón y Cajal, número 15, 4.º D, en Alicante, y cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, por medio del

presente se le hace saber que su representación y defensa en dichos autos, el Procurador don José Lloréns Valderrama y el Letrado don Jaime Hernández, han renunciado a su representación y defensa y se le requiere por medio de la presente a fin de que dentro del término de diez días designe nuevo Procurador y Letrado para que le defiendan y representen en dichos autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 23 de junio de 1986.—El Secretario.—5.017-3 (54763).

Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, quinta planta, se sacará a pública subasta, por primera vez, el día 11 de septiembre de 1986, a las trece treinta horas, la finca que se dirá, por el precio tipo para esta subasta de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Las condiciones de la subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos hipotecarios número 188/1982, así como también la certificación del Registro de la Propiedad, y todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca que se subasta

Piso noveno de la torre C, también denominado ático C o vivienda C-9, en las plantas 12 y 13 de construcción (sobre dos sótanos, planta baja y ocho plantas tipo); forma parte de la casa en Madrid, en la calle de Apolonio Morales, número 19, integrante del edificio residencial «Tiuna», hallándose designado en dicha casa con el número 57 general. Ocupa dos niveles distintos.

Le corresponde como anejo un cuarto trastero de 1 metro cuadrado, situado en una escalera de acceso.

Su cuota en el valor total del inmueble es de 1.636 por 100.

Le corresponde a esta vivienda como anexo inseparable situado en planta sótano:

a) Plaza de aparcamiento número 108, que consta de sitio para un turismo y trastero anexo con capacidad para un segundo vehículo.

b) Plaza de aparcamiento número 107, que consta de sitio para un turismo.

De conjunto, este anexo tiene una superficie aproximada de 36,20 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 352 del Archivo, libro 273 de la sección segunda de Chamartín, folio 94, finca 19.337, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1986.—El Secretario.—13.025-C (54754).

Edicto

Don José Escolano López-Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía número 1.051/1983-A, en los que se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

Sentencia. En la Villa de Madrid, a 8 de mayo de 1986. El ilustrísimo señor don José Escolano López-Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, entre partes, de la una y como demandante, la «Compañía Telefónica Nacional de España», domiciliada en Gran Vía, número 28, de esta capital, representada por el Procurador señor Lloréns y dirigida por el Letrado don José

Luis Castellano Trevilla, y de la otra y como demandados, «La Unión y El Fénix Español, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros Reunidos», con domicilio en el paseo de la Castellana, número 33, de Madrid, representada por el Procurador señor Reina y defendida por el Letrado don Eduardo Plaza Anastasio, y contra la Entidad «Juan Velasco Velázquez, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle de Alcalá, número 21, Francisco José Romero, con igual domicilio que la anterior, y Diego García Torres, actualmente en ignorado paradero, estando los tres últimos citados declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y... Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por la Compañía Telefónica Nacional de España contra Diego García Torres, Francisco José Romero, «Juan Velasco Velázquez, Sociedad Anónima», y la Compañía de Seguros «La Unión y el Fénix Español, Sociedad Anónima», condeno a dichos demandados a que solidariamente paguen a la actora la suma de 1.386.264 pesetas, condenándoles, asimismo, al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Al notificar esta sentencia a las partes, hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer en este Juzgado para ante la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, en el término de cinco días.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, de lo que doy fe. E. Delgado.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía y en ignorado paradero Diego García Torres, expido el presente edicto en Madrid a 25 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Escolano López-Montenegro.—El Secretario.—13.039-C (54779).

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Barcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el número 1.014 de 1985, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Nowshiravan Nawab Djawaheri, mayor de edad, casado, Director de Empresa, de nacionalidad iraní y vecino de Marbella, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 9 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 5 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Número 94.—Vivienda A en planta cuarta del portal 2, del edificio en construcción, hoy totalmente terminado, sito en avenida Arias Maldonado, con vuelta a la calle Alonso de Bazán, de esta ciudad de Marbella (Málaga). Consta de varias habitaciones y servicios, y ocupa una superficie aproximada de 176 metros 31 decime-

tros cuadrados, incluidos 16 metros 10 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, pasillo de acceso y vivienda B de igual planta y portal; derecha, entrando, con vivienda B de igual planta del portal 1; izquierda, vivienda D de igual planta y portal, y fondo, vuelo. Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes de 0,4372 por 100. Según la escritura de constitución de hipoteca, ésta se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y a los objetos muebles colocados permanentemente en la finca y a las construcciones e instalaciones que en la actualidad existan o en el futuro se realicen sobre ella. Fue valorada la finca a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Requisitos y condiciones de subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y en la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Barcena de Llera.—El Secretario judicial.—13.018-C(54745).

MANZANARES

Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manzanares y su partido,

Por el presente escrito, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 110/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Ascensión Moreno Mohino y don Miguel Bellón Villahermosa, vecinos de Membrial, hoy en ejecución de sentencia, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas que se describen a continuación y bajo las condiciones que se expresan.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 10 de septiembre, a las once horas de la mañana.

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al

20 por 100 del tipo de valoración de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito de garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Servirá de tipo para la presente subasta el valor de tasación de cada una de las fincas.

Cuarta.-Los actos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, no habiéndose suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el día 15 de octubre, a las once horas de la mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sobrevió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el día 21 de noviembre, a las once horas de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Manzanares a 22 de mayo de 1986.-La Juez, Begoña Fernández Dozagarat.-La Secretaría.-12.954-C (54334).

Fincas objeto de la subasta

La nuda propiedad de una tierra secano cereal, en término de Manzanares, al sitio Villar de la Teja, parte de la labor del mismo nombre; de haber 7 hectáreas 99 áreas 58 centiáreas, igual a 12 fanegas 5 celemines. Linda: Al oeste, carril de la Vereda de Madrid y carril de servicio que separa esta finca del resto de la matriz; saliente, Miguel Bellón Villahermosa; mediodía, entrada propia de la finca matriz a la casa quintería, y en su lado opuesto, herederos de Antonio Muñoz Pinés, y norte, parcela de don Daniel Muñoz Sánchez Migallón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares a favor de don Miguel Bellón Villahermosa, como bien privativo, en el tomo 820 del Archivo, libro 343 de Manzanares, folio 154, finca número 21.207, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 6.156.766 pesetas.

La nuda propiedad de una tierra secano cereal, en término de Manzanares, al sitio Cañada de Mingorro, de haber 3 hectáreas 86 áreas 37 centiáreas, igual a 6 fanegas. Linda: Al norte, Ramón Moreno de Torres Jiménez; saliente, Miguel y Ramón Patón Sánchez-Elipe; mediodía, Manuel Ramírez Romero y Vicente Núñez-Cacho Gutiérrez, y poniente, Ramón Menchén Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares a favor de don Miguel Bellón Villahermosa, como bien privativo, en el tomo 912 del Archivo, libro 393 de Manzanares, folio 151, finca número 25.223, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 57.945 pesetas.

Casa en Membrilla, en la calle Buenos Aires, número 2. Ocupa una superficie de 428 metros con 40 decímetros cuadrados. Está compuesta de dos pisos; tiene su frente a saliente y a dicha calle. Linda: Por la derecha, entrando, cercado de la Cooperativa del Campo Nuestra Señora del Rosario; izquierda, casas de Juan Sánchez Borja, Julián Jiménez Lozano y resto de finca matriz que se reserva el vendedor, y espalda, de Ramón Herrera Ramírez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares a favor de los cónyuges don Miguel Bellón Villahermosa y doña Ascensión Moreno

Mohino, para la sociedad conyugal, en el tomo 911 del Archivo, folio 106, finca número 13.317, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Tierra secano cereal en término de Manzanares, al sitio labor del Villar de la Teja, de 67 áreas 8 centiáreas, equivalentes a una fanega 2 cuartillos. Linda: Norte, con la finca 23.644; Inscrita en el folio 65 de este tomo; este, la porción resto de la finca matriz; sur, tierra de herederos de Antonio Muñoz Pinés, separada por una servidumbre y oeste, otra servidumbre y en el lado opuesto la finca de Miguel Bellón Villahermosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, a favor de los cónyuges don Miguel Bellón Villahermosa y doña Ascensión Moreno Mohino, para la sociedad conyugal, en el tomo 884 del Archivo, libro 378 de Manzanares, folio 68, finca número 23.645, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 516.561 pesetas.

Tierra secano cereal, en término de Manzanares, al sitio labor del Villar de la Teja, con una superficie de 67 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Bellón; sur, la finca 23.645, al folio 68 de este tomo; este, parcela resto de la finca matriz, y oeste, servidumbre de paso entre las parcelas y en su lado opuesto Miguel Bellón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares a favor de los cónyuges don Miguel Bellón Villahermosa y doña Ascensión Moreno Mohino, para la sociedad conyugal, en el tomo 884 del Archivo, libro 378 de Manzanares, folio 65, finca número 23.644, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 516.561 pesetas.

Parcela de tierra secano cereal, en término de Manzanares, al sitio labor del Villar de la Teja, de haber 3 hectáreas 21 áreas 98 centiáreas, igual a 5 fanegas. Linda: Norte, resto de la finca matriz; saliente, la carretera general de Madrid a Cádiz; mediodía, parcela que adquiere don Cecilio Carmona Carrasco, y poniente, resto de la finca matriz, intermediando servidumbre de paso para uso de las parcelas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, a favor de los cónyuges don Miguel Bellón Villahermosa y doña Ascensión Moreno Mohino, en el tomo 819 del Archivo, libro 342 de Manzanares, folio 214, finca número 21.149, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don José Luis Malagón Fuertes, Juez de Primera Instancia sustituto de esta villa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 182/1985, especial de los previstos en artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Martín de Hijas Luengo, en representación de don Carmelo Salazar Sánchez, don Agustín Molina López, don José Miguel Ortega Abarca, don Felipe García Aparicio, doña Josefa García Martínez, don Casimiro Torrecilla Pérez, don Julián Castillejo López, don Angel Navarro Aparicio, don David Cejalvo Serrano, don Javier López Martínez, don Luis Muñoz Villora, don Salvador Sáiz Sáiz, don Rafael Martínez Cuartero, don Ginés Francisco Martínez Pérez, don Florencio Cervera Pardo, don Francisco Navarro Navarro, don José Luis Maiz Socuellamos, doña Aurora Bello Aledón, don Francisco Parra Atienza, don Juan Enrique García Linuesa, don Lorenzo Moratalla Chumillas, don Jesús Moratalla Chumillas, don Miguel Antonio Catasus Lafuente, don Gabriel Ruiz García, don Eladio Herrero García, doña María Isabel Ruiz García, don Angel García Toledo y doña Sacramento Parreño Montejano, contra don Demetrio Colmena Carrascosa y doña Luisa Garrido Gabaldón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno en el paraje «Majuelos Blancos o Senda de la Paloma», en la carretera nacional de Madrid-Valencia, calle señalada con el número 17 en el plano municipal en medio. Tiene una extensión superficial de 4.750 metros cuadrados, y linda: Al norte, con fincas de doña María García Muñoz y doña Eulalia López; sur, con resto de la finca mayor de la que se segregó de los condueños don Vicente Fernández Fernández y don Nemesio Domínguez Domínguez, calle en proyecto de 12 metros de ancha, señalada en el plano municipal con el número 8 en medio; este, con la carretera Madrid-Valencia, calle número 17 en medio y finca de doña Eulalia López, y oeste, con la finca de doña María García Muñoz y senda de la paloma, inscripción segunda, tomo 300, libro 42, folio 218, finca 8.416.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz Jarabo, el próximo día 8 de septiembre de 1986, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta será el del 75 por 100 de la fijada en la escritura de préstamo de 25.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes antecedentes y procedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Motilla del Palancar a 9 de junio de 1986.-El Juez de Primera Instancia sustituto, José Luis Malagón Fuertes.-El Secretario.-13.024-C (54753).

ORENSE

Edicto de subasta

Don Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orense.

Hago saber: Que, conforme a lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 45 de 1986, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Julio Torres Piñero, contra la Entidad mercantil «Jampar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Carballiño, calle Conde de Vellellano, sin número, se saca a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble objeto de la hipoteca base de dicho procedimiento:

Terreno señalado con la letra B-2 del polígono industrial Uceira, sito en el Ayuntamiento de Carballiño, lugar denominado Uceira, de una extensión superficial de 4.800 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Frente o sur, calle del polígono o finca matriz; derecha, entrando, o este, parcela B-3 de la finca matriz; izquierda u oeste, parcela B-1 de la finca matriz, y fondo o norte, más finca matriz. Figura inscrita al folio 108, libro 82, tomo 400 de Carballiño, inscripción primera de la finca número 11.932. Responde por la suma de 50.400.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 24 de septiembre próximo, en caso de quedar esta primera subasta desierta se señala para la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, las doce horas del día 20 de octubre

próximo, y asimismo si esta segunda quedara desierta se señala para la tercera, y sin fijación a tipo, las doce horas del día 14 de noviembre próximo: haciéndose saber que para tomar parte en la misma deberán los interesados depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, del mencionado precio; que no se admitirán posturas que no cubran dicho precio, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orense a 23 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario judicial.—3.788-D (54508).

OVIEDO

Edicto

Los días 2 de octubre, 29 de octubre y 26 de noviembre del corriente año, a las once horas, se celebrarán en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 48 de 1984, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Oría Rodríguez, contra don José Ignacio Moisés Quirós Estremera y otra, en las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Cuarta.—La subasta se llevará a cabo vehículo por vehículo y se suspenderá en cuanto se alcance la suma reclamada en autos.

Vehículos objeto de subasta

1. Vehículo de origen norteamericano, en buen estado de conservación, funcionando todo su organismo, año 1898, valorado en 12.000.000 de pesetas.

2. Vehículo «Rolls-Royce» del año 1922, con chasis y mecánica completa, funcionando con seis cilindros, no tiene carrocería. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

3. Vehículo «Hispano Suiza» con chasis y mecánica completa, no tiene carrocería, motor grande de seis cilindros, sin pintar. Valorado en 17.000.000 de pesetas.

4. «Hispano Suiza» con chasis y mecánica completa, no tiene carrocería, tiene motor grande de seis cilindros. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

5. «Rolls-Royce» del año 1920, está en chasis, pero está completo. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

6. Vehículo marca «Talbot», modelo «Lego Record», del año 1946, tiene dos puertas, su mecánica es buena y la carrocería regular. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

7. Dos «Hispano Suiza» con los motores en buen estado, carrocerías nuevas sin estrenar, falta pintarlas y rematarlas. Valorados en 11.000.000 de pesetas.

8. Vehículo «Rolls-Royce» con carrocería, falta pintarla y rematarla; buen estado. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

9. Vehículo «Rolls-Royce» con mecánica y chasis en perfecto estado, sin carrocería. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 23 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.995-3 (54376).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 7 de octubre y 3 y 28 de noviembre de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 380-A/1984, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Miranda Martínez y tres más.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca urbana, parcelas 18, 19 y 20, terreno edificable, sin número, en Caralahorza, jurisdicción de Mendavia, de 383,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 1.943, folio 63, finca 5.938.

Valorada en 1.534.800 pesetas.

2. Finca rústica, pieza de regadío eventual, en Mendavia, en término de Caralahorza, de 1.110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.052, folio 195, finca número 6.857. Se subasta una cuarta parte indivisa de esta finca.

Valorada la cuarta parte indivisa en 18.037 pesetas.

3. Finca urbana, solar sito en Mendavia, en término o paraje denominado Portillo, de 160 metros cuadrados de superficie. Sobre dicho solar se ha construido una casa, que ocupa toda su superficie, donde en la actualidad está instalada una discoteca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.285, folio 14, finca 7.713.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

4. Finca rústica, jurisdicción de Mendavia, término de Los Perales, mide 12 robadas 14 almuradas o 1 hectárea 9 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.285, finca 5.056-N, folio 36.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Finca urbana, casa sita en Mendavia, calle de la Virgen, número 28, de una superficie de 54 metros cuadrados, de dos alturas y bajos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.285, finca 4.469-N, folio 34.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

6. Finca urbana, solar en Mendavia, en camino de Legarda, de una superficie de 211 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.331, folio 13, finca 6.499-N.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—13.048-C (54846).

PONTEVEDRA

Edictos

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 194 de 1985, autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra don Eloy Dapena Blanco y su esposa, doña Lucía García Vázquez, mayores de edad, vecinos de Pontevedra, con domicilio en la calle Salgueiriños, 38, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Finca radicada en Vila Mayor, municipio de Villanueva de Arosa, denominada «Viña de Agro da Fonte», de labradío y viña de 2 áreas 5 centiáreas. Linda: Al norte, parcela número 4 de don Manuel Fariña Trigo, y; en pequeña parte, parcela número 5, de don José Gama García; sur, en línea de 25 metros 25 centímetros, parcela número 8, de don Francisco Pavia Muntal; este, en línea de 9 metros, calle de nueva apertura, y oeste, en línea de 10,25 metros, parcela número 7, de don Emilio Fernández Piñeiro, y parcela número 5, de don José Gama García. La finca que se describe figura como parcela número 6.

Sobre dicha finca existe una casa de planta baja y piso alto unifamiliar, con su fachada principal a la calle de nueva apertura, lindero este, por donde tiene en su ángulo nordeste su portal de entrada y hueco de escalera de acceso a planta alta. La planta baja, de 150 metros cuadrados, en forma diáfana, y la planta alta, de 100 metros cuadrados, destinada a vivienda y distribuida adecuadamente a dicho uso, con una azotea de 50 metros cuadrados, por su fondo, oeste, por retranqueo de esta planta.

El resto del terreno le queda por su fondo, oeste, como accesorio a dicha edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 590, libro 67 de Villanueva, folio 208, finca número 6.868.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; la primera, el día 9 de septiembre, a

las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda se señala el día 2 de octubre, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera subasta se señala, en su caso, el día 29 de octubre, a las doce horas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas del Registro, a que se hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 3 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—5.909-A (54463).

★

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 360 de 1985; en los mismos se acordó sacar por segunda vez, y por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada a subasta pública:

Casco urbano de Salvatierra de Miño: «Fonte da Vila», solar de 12 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, escalón o socalco que sostiene la finca de Asunción Pazó; sur o frente, calle 40 ó avenida del General Primo de Rivera; este, pared medianera y lugar de José Ramón Alonso; oeste, camino de Alto da Fonte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puentearreas al tomo 899, libro 166 de Salvatierra, folio 215, finca número 18.718, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 17 de septiembre, a las doce treinta horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo fijado para la subasta es el 75 por 100 de la primera, que fue de 24.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y se conforma con ellos a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad.

Dado en Pontevedra a 24 de junio de 1986.—El Secretario judicial.—5.959-A (54806).

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 260/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 6.844.998 pesetas de principal, 1.577.653,99 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 1.400.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas, gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y públicas subastas y término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.195.822,43 pesetas, para la primera subasta.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don José García Rodríguez.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, y servirá de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera.

Sexta.—Si la segunda subasta quedara desierta, se anuncia la tercera para el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las anteriores, debiendo los licitadores estar y pasar por lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Un coto, término redondo, denominado «Charraiz de Valdelazarza», radicante en el distrito municipal de Castillejo de Martín Viejo, que hace una cabida de 437 hectáreas y 40 áreas, destinada a labor, pasto y monte, y en el que existen la casa denominada «Vista Alegre» y los abrevaderos «Charca de Charraiz» y «Charraiz». Linda: Al norte, con el lote número 3 o de la casa; por el sur, con la finca hoy de María García Rodríguez Paradinas; por el este, con el término de Sancti Spiritus, y por el oeste, con cañada de los Fresnitos. Inscrito al tomo 613, libro 8 de Castillejo de Martín Viejo, folio 231, número 840, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 25 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario judicial.—5.910-A (54464).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, decano, de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 432/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, repre-

sentada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra otros y don José Luis Calvo Gómez, mayor de edad, domiciliado en esta capital, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados que luego se dirán, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, y que son los siguientes:

Vivienda en planta tercera o piso segundo izquierda, situada en el portal número 3 del complejo «Alayak», de Fuenterrabía, en el barrio de Akartegui, junto a la carrera del Cabo de Higuier. Tiene una superficie de 93,50 metros cuadrados. Tiene como anexo mitad del garaje en planta baja, de 24,36 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 3,16 por 100.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de San Martín, número 41, piso segundo, el día 5 de septiembre próximo a las nueve y media horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que hace referencia el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 20 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.770-D (54455).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Vicente Feltret Menéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 34/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González de Aledo, contra don Sergio Ramos Izquierdo y doña Esther María Mejuto González, mayores de edad, casados, del comercio y sus labores, con domicilio en la carretera subida a la Mesa Moia, número 16; La Laguna, sobre cobro de 5.000.000 de pesetas de principal, 905.768 pesetas de intereses devengados al día 28 de mayo de 1984 y 1.000.000 de pesetas para costas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa sita en la ciudad de La Laguna, en la carretera de la Mesa Mota, construida en la parcela número 8 del plano correspondiente de la zona en que radica. Consta de parte baja semidiáfana, una planta de vivienda y otra abuhardillada. Construido todo en un solar de 1.000 metros cuadrados. La parte baja tiene una superficie total de 180 metros cuadrados cubiertos, de los que están cerrados 87 metros 20 centímetros cuadrados, destinados a garaje y acceso a la planta superior, quedando cubiertos, pero abiertos, 92 metros 80 decímetros cuadrados, en donde se asientan los pilares que soportan el resto de la edificación, y descubiertos, hasta la superficie total del solar, 820 metros a terreno anexo y jardín que rodea a la edificación.

La parte alta, a una vivienda, tiene una superficie total cubierta de 180 metros cuadrados, incluidos sus volados. Sobre la vivienda existe una superficie total, de 180 metros cuadrados, de los cuales se cubren en buhardillas 49 metros, incluido su acceso, quedando libres descubiertos 131 metros en terraza-azotea frontera. Linda todo: Al frente o poniente, con la carretera de su situación; espalda, propiedad de herederos de don Francisco y don Domingo Alvarez; derecha e izquierda, entrando, con las parcelas 7 y 9, respectivamente, del plano parcelario de la finca de origen, propiedad de don Edmundo Isidoro Hernández Rodríguez. Inscrita al tomo 708, libro 358, folio 78, finca 30.559, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3-2, de esta capital, el próximo día 23 de septiembre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Vicente Feltré Menéu.—El Secretario.—12.975-C (54350).

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 55/1985-1, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial Cooperativa de Crédito, contra don Joaquín Manuel Barrera Rios, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final

se describirán, señalándose para que dicho acto tenga lugar ante este Juzgado el día 25 de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

A) Término de Arahál, olivar de secano e indivisible por su cabida, en pago redondo y sitio de Miraflores y la Matilla, conocido también por El Carril. Ocupa una superficie de 10 aranzadas y 992 milésimas de otra, equivalentes a 4 hectáreas 91 áreas 60 centiáreas, y linda: Al norte, con la finca «El Parronal», de José Dorado; al sur, con Antonio y Dolores Fernández Rodríguez y Manuel Montilla Montero; al este, con finca de Carmen Peña Balbuena y hermano, y al oeste, con José Lobato Firas. Valorado a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

B) Término de Arahál, olivar nombrado pedregal y dos veredas, con cabida actual de 4 hectáreas 31 áreas 28 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de Antonio Ramos Plata, antes Vereda de Osina; por el sur, con tierras de Antonio Peña; por el este, con tierras de Antonio Ramos Plata, antes tierras de Purificia, y por el oeste, con tierras de Antonio Peña. Valorado a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—12.960-C (54336).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.021/1983, Negociado segundo, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra otros y doña Josefa Domínguez Rodríguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interés en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de septiembre de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1986, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al

presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Primera.—Una doceava parte indivisa de la suerte de tierra de monte bajo en el Cuartón, barranco, molino, término municipal de El Ronquillo, de 27 hectáreas 7 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 235 y 235 vuelto del libro 32 de El Ronquillo, tomo 900 del archivo, finca 1.424, inscripciones sexta y novena.

Valorada en 200.000 pesetas.

Segunda.—Una cuarentaiochoava parte indivisa y dos octavas partes indivisas en nuda propiedad de un corral situado en término municipal de El Ronquillo, en el kilómetro 491 de la carretera de Madrid a Sevilla, por donde tiene fachada. Tiene 13 metros y medio de fachadas por 16 de fondos. Hay un pozo y un pilar. Inscrita en dicho Registro al folio 164 y 164 vuelto, libro 32 de El Ronquillo, tomo 900, finca 1.380.

Valorada en 250.000 pesetas.

Tercera.—Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de la casa con corral en el término de El Ronquillo, en el kilómetro 491 de la carretera de Madrid a Sevilla, a la cual tiene su fachada. No tiene número de gobierno y tiene una superficie de 54 metros cuadrados y el corral 120 metros cuadrados. Lindando: Por la derecha, con su entrada, con casa de don Eugenio Alvarez Romero, hoy de esta herencia, y por la izquierda, con casa de don Francisco Domínguez García, y por la espalda, con tierras de los herederos de don Isidoro Alvarez Romero. Finca número 1.391.

Valorada en 200.000 pesetas.

Cuarta.—Una tercera parte indivisa de una cuarta parte indivisa de una suerte de tierra de labor con encinas en la Dehesa la Viña, término municipal de El Ronquillo, de 7 hectáreas 72 áreas 87 centiáreas, que linda: Por el norte, con tierras de don Francisco Domínguez García, hoy de esta herencia, y de doña Salud Núñez Bernal, hoy de don Gonzalo Serrano y Mora; por el este, con otra de herederos de don Antonio Ruiz; por el sur, con finca de don Eugenio Alvarez Romero y camino de Santa Fe, y por el oeste, con carretera de Madrid a Sevilla. Finca número 1.393.

Valorada en 150.000 pesetas.

Quinta.—Una tercera parte de una cuarta parte en nuda propiedad indivisa de la casa habitación con corral en El Ronquillo, calle Antonio García, 41, que antes se llamó Benigno García. Tiene la parte edificada 79 metros cuadrados y el corral 35 metros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, con otra de don Juan Domínguez Pelayo; izquierda, con don Telesforo Guerra Jaén, y espalda, con el camino de las Combres. Finca número 908.

Valorada en 200.000 pesetas.

Sexta.—Casa de labor en el Ventorro de la carretera de Madrid a Cádiz, término de El Ronquillo, en el kilómetro 491 de dicha carretera, que linda: Por la derecha de su entrada, con otra

parte que formó con la que se describe, propiedad de don Isidoro Alvarez Romero; por la izquierda, con otra de doña Paula Alvarez Romero. Se compone de 6 metros de fachada por 9 de fondo y el corral tiene 120 metros cuadrados. Finca número 1.384.

Valorada en 500.000 pesetas.

Séptima.—Suerte de tierra llamada «La Cañada», al sitio del mismo nombre y valle de la Parrita, en término de El Ronquillo, de cabida 60 áreas 95 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de don Santiago Rembado, don Luis Ortiz Aguilar, doña Próspera y doña Eloisa Pérez Díaz; sur, con don Juan Domínguez y el arroyo de la Alcantarilla; oeste, carretera de Extremadura, y este, con camino del Hoyuelo y finca de don Luis Ortiz Aguilar. Finca número 1.733.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Octava.—Casa que fue cuarta parte, ya separada materialmente de otra, que antes fue ventorro, en el término municipal de El Ronquillo, kilómetro 491 de la carretera de Sevilla a Badajoz, la cual tiene su fachada al oeste de la carretera, y linda: Por la derecha de su entrada, con otra parte de la misma casa, adjudicada a don Francisco Domínguez García; por la izquierda, por la parte del pajar, adjudicada a doña Paula, y por la espalda, con terrenos adjudicados a don Isidoro Alvarez Romero. Finca número 1.336.

Valorada en 500.000 pesetas.

Novena.—Casa situada en El Ronquillo, calle Cánovas del Castillo, hoy General Franco, número 3 de gobierno, con planta baja y corral con 7 metros y 52 decímetros cuadrados de fachada y 8 metros y 39 centímetros de fondo, con postigo a la calle del Carril. Linda: Por la derecha, con casa de don Antonio Lara Verdejo; izquierda, con la de don Teodomiro Fernández Montero, y por la espalda, con la calle del Carril. Finca número 807.

Valorada en 730.000 pesetas.

Décima.—Suerte de tierra denominada «El Charral», al sitio del Ganchal, en el término municipal de El Ronquillo, de una superficie de 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas y 22 centiáreas. Linda actualmente: Al norte, con Cortinal; al este, con calleja que conduce a las casetas; al sur, con finca de los herederos de don Pedro Díaz Domínguez, y al oeste, con finca de los herederos de don Miguel Díaz Domínguez. Finca número 1.625.

Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bózal Gil.—El Secretario.—4.993-3 (54374).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.583/1984-1.º, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Gutiérrez y doña Ana María Cruz Pascual, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar ante este Juzgado el día 24 de septiembre próximo, a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta anterior, que fue de 4.312.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana.—Sita en calle Castilla, números 82, 84 y 86, de esta ciudad, número 16. Piso vivienda número 8 del cuerpo de edificio con fachada a la calle Castilla, en planta primera alta. Superficie 83 metros 63 decímetros cuadrados. Dispone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con terraza-lavadero y terraza. Tiene su frente al pasillo de distribución en la planta y hueco de ascensor, patio del inmueble y piso número 1 de la propia planta, y por el fondo, con patio intermedio al que presenta fachada y tiene huecos. Su cuota de participación es de 1.441 por 100. Inscrito al folio 55, tomo 1.589, libro 112, finca 7.882, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 6 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—4.992-3 (54373).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 264 de 1986-D, instado por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», para el cobro de un crédito hipotecario concedido a don Juan Manuel Adame Bagre y doña Rafaela Afán Cañas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, anunciándose por medio del presente la primera subasta para el día 22 de septiembre de 1986, para la que servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y en prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda el día 22 de octubre de 1986, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores, se señala para la tercera el día 24 de noviembre de 1986, sin sujeción a tipo, cada una de ellas, a las doce horas, en el local de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de las subastas, pudiendo realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Parcela de tierra, procedente del cortijo de «Amargacena», en término de Córdoba, que linda, por el frente, o sur, con camino que la separa de la finca de que se ha segregado; por la derecha, entrando, o este, con calle de 12 metros

y 85 centímetros, que la separa de la parcela número 3; por el fondo, o norte, con parcela número 5, ambas de igual procedencia, y por la izquierda, u oeste, con la finca de que procede. Ocupa una superficie de 3.750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, en el tomo y libro 1.409 de la sección primera, folio 194, finca 5.071, inscripción primera.

Tipo pactado para subasta, 7.254.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.990-3 (54371).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 4.054/1983, primero, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Infantes González y doña María Dolores Galán Zambrano, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar, ante este Juzgado, el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.650.000 pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100 sobre el tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas inferiores a la indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Seis pisos propiedad de la sociedad de ganancias de los demandados, situados todos en una casa en Utrera, calle María Auxiliadora, número 55, dotada de instalaciones y servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado y para los pisos antena de televisión, que ocupa una superficie de 129 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con calle Montes de Oca, a la que tiene fachada, y por izquierda y fondo, con casa de Enrique Coronilla Mena, que está inscrita en el Registro de la Propiedad como finca 10.729 (tomo 965, folio 153), que se detallan a continuación:

A) Piso primero en planta primera, de tipo A, con una superficie útil de 51,75 metros cuadrados, que consta de estar-comedor con terrazas, tres dormitorios, uno con terraza, cocina, cuarto de baño y pasillo que comunica estas piezas, de las que el estar-comedor y dos dormitorios son exteriores con huecos a la calle María Auxiliadora, y la cocina y el otro dormitorio tienen huecos a un patio interior del edificio cuyo suelo está a la altura de esta planta. Linda: Por la izquierda y fondo, con la finca de don Enrique Coronilla Mena, y por la derecha, con el hueco de la escalera y con el piso tipo B de su misma planta. Tiene como anejo parte del patio interior, al fondo del edificio, cuyo uso no puede impedir las luces y vistas que sobre el mismo tienen los restantes pisos del edificio. Inscripción segunda, tomo 965, libro 324, folio 158, finca número 14.617.

B) Piso primero en planta primera, de tipo B, con una superficie útil de 53,04 metros cuadrados, que consta de estar-comedor con terrazas, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y pasillo que comunica estas piezas, que, salvo el pasillo, son exteriores con huecos y voladizos, tanto a la calle María Auxiliadora como a la calle Montes de Oca. Linda: Por la izquierda, con el hueco de la escalera y con el piso tipo A de su misma planta; por el fondo, con casa de don Enrique Coronillas Mena, y por la derecha, con calle Montes de Oca. Tiene como anejo parte del patio interior del fondo del edificio, cuyo uso no puede impedir las luces y vistas que sobre el mismo tienen los restantes pisos o viviendas de la casa. Inscripción segunda, tomo 965, libro 324, folio 161, finca 14.618.

C) Piso segundo en planta segunda, de tipo A, con igual superficie, distribución, huecos al exterior y linderos que el piso número 2, sobre el que monta. No tiene patio anejo, y si huecos con derecho de luces y vistas sobre el patio interior del fondo del edificio, cuyo patio es anejo a los pisos 2 y 3. Inscripción segunda, tomo 965, libro 324, folio 164, finca 14.619.

D) Piso segundo en la planta segunda, de tipo B, con igual superficie, distribución, huecos al exterior y linderos que el piso número 3, sobre el que monta. No tiene patio anejo y si huecos con derecho de luces y vistas en la cocina, sobre el patio interior del fondo del edificio, cuyo patio es anejo a los pisos 2 y 3. Inscripción segunda, tomo 965, libro 324, folio 167, finca número 14.620.

E) Piso tercero en planta tercera, de tipo A, con igual superficie, distribución, huecos al exterior y linderos que el piso número 2, sobre cuyo vuelo monta. No tiene patio anejo y sin huecos con derecho a luces y vistas sobre el patio interior del fondo del edificio, cuyo patio es anejo a los pisos 2 y 3. Inscripción segunda, tomo 965, libro 324, folio 170, finca número 14.621.

F) Piso tercero en planta tercera, de tipo B, con igual superficie, distribución, huecos exteriores y linderos que el piso número 3, sobre cuyo vuelo monta. No tiene patio anejo y si huecos con derecho a luces y vistas sobre el patio interior del fondo del edificio, cuyo patio es anejo a los pisos 2 y 3. Inscripción segunda, tomo 965, libro 324, folio 172, finca 14.622. Cada uno de estos pisos está valorado a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—12.950-C (54330).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 350/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra «Inmobiliaria Torre Greco, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, a solicitud de la parte ejecutante, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, por «Inmobiliaria Torre Greco, Sociedad Anónima»; en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de la mañana.

La segunda, por el 75 por 100 de su tasación, el día 18 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre próximo, a la misma hora, si en la

anterior no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Salen a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale a subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse, como ya se ha dicho, en calidad de ceder el remate a un tercero; el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación en primera subasta

A) Vivienda tipo 18 A, primera fase, en la urbanización «La Motilla», de Dos Hermanas, inscrita al tomo 934, folio 149, finca 25.148, valorada en 3.234.000 pesetas.

B) Vivienda 17 A, tipo A1, primera fase, de la misma urbanización, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 934, folio 147, finca 25.146, valorada en 3.234.000 pesetas.

C) Vivienda 35 B, tipo B1, segunda fase, inscrita al tomo 934, folio 183, finca 25.182, valorada en 1.666.000 pesetas.

D) Vivienda 16 A, segunda fase, inscrita en el mismo Registro al tomo 934, folio 145, finca 25.144, valorada en 3.234.000 pesetas.

Por medio de la presente se notifican las subastas señaladas a la Entidad demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, y, en su caso, a los actuales ocupantes o propietarios de dichas viviendas, para que tengan conocimiento de las mismas.

Dado en Sevilla a 16 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—12.951-C (54331).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 73/1985, Negociado segundo (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Luis Pradas Romero y doña María del Carmen Campos Poley, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acta ante este Juz-

gado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 8 de septiembre de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirvió para la segunda subasta, que fue de 4.275.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, sin que sea admisible pliego alguno que no consigne la obligación expresa de la aceptación de las condiciones de la regla octava.

Sexta.—Si por causa mayor hubiere de suspenderse la celebración de la subasta anunciada, se entienda fijada su celebración al siguiente o siguientes días hábiles, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca número 7, planta segunda, piso tipo A, con entrada a la izquierda de la meseta de desembarco de escalera de esta planta del edificio, en Ecija, en la calle Comedias, número 22. Mide 130 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, recibidor, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo de distribución. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle Horno; por la izquierda, con cocheras de don Francisco Reyes Rens, y por el fondo, con calle Horno, números 6 y 8. Anejo a este piso: Corresponde como anejo a este piso el torreón existente en la azotea del edificio con una superficie construida de 14 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con la calle Comedias; por la izquierda, con la indicada azotea, y por el fondo, con la calle Horno. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Ecija, en el tomo 750 del archivo, libro 534 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 117, finca número 6.916, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—12.953-C (54333).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 1.746/1984, Negociado segundo (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Martín González y doña Dolores González Herrera, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acta ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 8 de septiembre de 1986, a las once horas, y para, en su caso, por tercera vez, por igual término y condiciones, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo tipo ha sido rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, sin que sea admisible pliego alguno que no consigne la obligación expresa de la aceptación de las condiciones de la regla octava.

Sexta.—Si por causa mayor hubiere de suspenderse la celebración de la subasta anunciada, se entienda fijada su celebración para el siguiente o siguientes días hábiles, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Bodega, hoy local comercial, destinado a la exposición de muebles, en La Palma del Condado, calle Miguel de Cepeda, sin número de gobierno, que mide 249 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, local destinado a cine de doña Rosario Domínguez Prieto; izquierda, Francisco Pinto y Pinto, y fondo, corrales de bodegas de Ildefonso Martínez Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.118, libro 170 del Ayuntamiento de La Palma del Condado, folio 154, finca 4.450-N, inscripción séptima.

Dado en Sevilla a 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—12.952-C (54332).

TARRAGONA

Edicto

Don Francisco de Asís Fernández Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 506/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Electrodomésticos Moble, Sociedad Anónima», habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto, las siguientes fincas:

Todas ellas sitas en Tarragona, urbanización de San Pedro y San Pablo, edificio denominado «Ecuador», partida Creu de Valls.

1. Local comercial, sito en la planta baja, señalado con el número uno, escalera C. Cabida 49,43 metros cuadrados. Linda: Al frente, con espacio libre común; a la derecha, entrando, con espacio libre común; a la izquierda, con portal y hueco de la escalera, y al fondo, con local comercial número cuatro. Participación en el valor total del inmueble: 0,58 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.072, folio

3, finca 34.639, inscripción tercera. Valorado en 1.140.000 pesetas.

2. Local comercial sito en la planta baja, señalado con el número dos, escalera C. Cabida: 83,43 metros cuadrados. Linda: Al frente, con espacio libre común; a la derecha, entrando, con portal y hueco del ascensor; a la izquierda, con local número uno de la escalera B, y al fondo, local comercial-número tres. Participación en el valor total del inmueble: 0,97 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.072, folio 5, finca número 34.641, inscripción tercera. Valorado en 1.900.000 pesetas.

3. Local comercial sito en la planta baja, señalado con el número tres, escalera C. Cabida: 84,64 metros cuadrados. Linda: Al frente, con espacio libre común; a la derecha, entrando, con local número cuatro de la escalera B; a la izquierda, con local comercial número cuatro, y al fondo, con local comercial número dos, hueco del ascensor y hueco de la escalera. Participación en el valor total del inmueble: 1 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.072, folio 7, finca número 34.643, inscripción tercera. Valorado en 1.947.500 pesetas.

4. Local comercial sito en la planta baja, señalado con el número cuatro, escalera C. Cabida: 85,64 metros cuadrados. Linda: Al frente y a la izquierda, entrando, con espacio libre común; a la derecha, con local comercial número tres; al fondo, con local comercial número uno y hueco de escalera. Participación en el valor total del inmueble: 1,02 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.072, folio 9, finca número 34.645, inscripción tercera. Valorado en 1.995.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo y hora de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Alvarez.—El Secretario.—5.957-A (54803).

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.281 de 1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Cervera Gay, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Pardo Montaner y doña Leonor Albiach Casañ, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las

once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 17 de octubre y 17 de noviembre próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero izquierda, puerta número tres. Es del tipo C, y forma parte del edificio en Valencia, con fachada recayente a la calle Arzobispo Olaechea, en donde le corresponde el número 16 de policía urbana y, en su parte posterior, a la plaza Monistrol, sin número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 1.516, libro 212 de la sección 3.ª de Afueras, folio 14, finca 20.259, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.080.000 pesetas.

2. Planta baja de la izquierda mirando a la fachada recayente a la calle del Arzobispo Olaechea, destinada a fines comerciales, que forma parte del edificio situado en Valencia, calle del Arzobispo Olaechea, demarcado con el número 22 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 1.382, libro 185 de la sección 3.ª de Afueras, folio 183, finca 17.151, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.180.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—12.955-C (54335).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 4 de

1985-B, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Proisa, Sociedad Anónima», y «Chocolates Torrentinos, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de enero de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Dos hanegadas 2 cuarterones 42 brazas 40 centésimas de otra, equivalentes a 22 áreas 54 centiáreas, de tierra huerta, en término de Silla, partida de la Aliaga. Inscrita en el Registro de Torrente 3, número de finca 6.607.

Tasada en 4.416.000 pesetas.

2. Una parcela de tierra huerta, en término de Silla, partida de La Aliaga, de 10 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 3, número de finca 8.388.

Tasada en 3.680.000 pesetas.

3. Solar en término de Torrente, partida del Chenillet o Bañador, calle de Gómez Ferrer, 83, de 183 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente 1 con número de finca 5.256.

Tasada en 6.072.000 pesetas.

4. Solar en término de Torrente, partida del Chenillet o Bañador, calle de Gómez Ferrer, sin número, de 97 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, con número de finca 7.204.

Tasada en 3.312.000 pesetas.

5. Máquina pesadora envasadora de cacao en polvo, marca «Hesser», número de serie 2.899, máquina automática para envasar en paquetes de 250 gramos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1 al tomo 1, libro 1 de H. Mobiliaria, folio 130, hipoteca 29, inscripción primera.

Tasada en 7.878.633 pesetas.

Se hace constar que las dos primeras fincas son de la propiedad de la Entidad «Proisa, Sociedad Anónima» y las tres últimas de «Chocolates Torrentinos, Sociedad Anónima».

Y si resultare desierta, se celebrará segunda subasta para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, el próximo día 18 de febrero de 1987, y si también resultare desierta, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de marzo de 1987, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 10 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—5.028-5 (54814).

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 435 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don José Luis Esteve Barona, contra don Pascual Llopis Andrés, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe; habiéndose señalado para el remate el día 31 de octubre de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida de Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 3 de diciembre de 1986 y hora de las once de su mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 9 de enero de 1987, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto; debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, en la planta alta segunda, sita en el edificio radicante en Sueca (Valencia), calle Las Palmeras, sin número; mide 94,15 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en este Registro en el tomo 2.177, libro 660 de Sueca, folio 198, finca 42.789, inscripción tercera.

Valorada en 1.190.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—5.004-8 (54472).

★

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.283 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don

Antonio García Reyes Comino, contra don Daniel Furio Rocher y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 30 de octubre de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 2 de diciembre de 1985 y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 27 de enero de 1987, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda situada en piso tercero a la derecha mirando desde la calle de García Morato, número 36, de la ciudad de Gandía (Valencia), puerta número 6. Superficie 80 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Gandía registral 22.780.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda piso tercero izquierda, mirando a la calle Dos de Mayo, número 49. Superficie 86,28 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Gandía, finca 48.737, inscripción tercera.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—5.911-A (54465).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio número 241/1985, promovidos por Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de Paulino Mariano García Martín, contra «Construcciones Stadia, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Parcelas de terreno en Buñol y Alborache, urbanización «Fuente del Mico», inscritas en el Registro de Chiva, fincas números:

- 1) 12.698, valorada en 700.000 pesetas.
- 2) 12.697, valorada en 630.000 pesetas.
- 3) 12.696, valorada en 490.000 pesetas.
- 4) 12.695, valorada en 525.000 pesetas.
- 5) 12.694, valorada en 455.000 pesetas.
- 6) 12.693, valorada en 588.000 pesetas.
- 7) 12.692, valorada en 910.000 pesetas.
- 8) 12.691, valorada en 1.260.000 pesetas.

Se han señalado los días 26 de enero, de febrero y de marzo de 1987, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración, en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—5.027-5 (54813).

★

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 792 de 1985 a instancia de «Unión Cervecera, Sociedad Anónima» contra don Antonio Lloret Roca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán para cuya celebración se ha señalado el día 30 de octubre de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 28 de noviembre de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de

fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

El pleno dominio sobre la mitad indivisa y la nuda propiedad sobre la otra mitad indivisa de las siguientes fincas:

Primer lote.—Urbana. Solar en la calle Don Jacinto Conesa, señalado con el número 10. Superficie 38,43 metros cuadrados. Inscrita Registro Propiedad de La Unión (Murcia), registral 8.005.

Valorada en 520.000 pesetas.

Segundo lote.—Solar en calle Don Jacinto Conesa, marcado con el número 12. Superficie, 35,43 metros cuadrados.

Inscrito en dicho Registro finca 8.006.

Valorada en 500.000 pesetas.

Tercer lote.—Solar marcado con el número 1 de la calle Pérez Galdós, de la Unión (Murcia). Superficie, 108,57 metros cuadrados. Inscrito dicho Registro finca 7.996.

Valorado en 1.380.000 pesetas.

Cuarto lote.—Casa marcada con el número 3 de la calle Pérez Galdós, de La Unión (Murcia). Superficie, 51,95 metros cuadrados. Inscrita dicho Registro finca 7.997.

Valorada en 1.560.000 pesetas.

Quinto lote.—Casa señalada con los números 7 y 9 de la calle Pérez Galdós. Superficie, 52,44 metros cuadrados. Inscrita dicho Registro La Unión (Murcia), registral 7.999.

Valorada en 1.560.000 pesetas.

Sexto lote.—Casa número 5 de la calle Pérez Galdós. Superficie, 46,15 metros cuadrados. Inscrita Registro La Unión (Murcia), registral 7.998.

Valorada en 1.380.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—5.029-5 (54815).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 925 de 1985, promovidos por «Maderas del Este Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarro Canuto, contra «Vicente Asensi y Compañía, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con la condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de octubre, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

En un solo lote.—Bienes de carácter mueble, cuyo extenso detalle consta en autos, y entre cuyos bienes se encuentran una furgoneta marca «Renault», modelo 6-F, matrícula V-0727-AX, y un camión marca «Ebro», modelo L-45, matrícula V-6157-BL, justipreciados todos dichos bienes en la total cantidad de 9.865.950 pesetas.

De dichos bienes fue designado depositario don Vicente Asensi Castellar, domiciliado en Valen-

cia, calle Jaraco, número 11, quien los exhibiera a los que deseen mostrarse parte en la subasta.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—12.973-C (54348).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de esta ciudad, en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado con el número 116/1985, por el presunto delito de robo con fuerza en las cosas, en grado de frustración, imputado a Mercedes Palacios Montero, con fecha 14 de abril de 1986 se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice: «Fallo: Que debo condenar y condeno a la acusada Mercedes Palacios Montero, como autora responsable de un delito de robo con fuerza en las cosas, en grado de frustración, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a la pena de multa de 50.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cincuenta días, en caso de impago, y pago de las costas procesales. Asimismo, la acusada deberá indemnizar, por vía de responsabilidad civil, a Jacinto Plaza Descalzo, en la cantidad de 3.990 pesetas, de forma solidaria con el ya condenado en la presente causa, más los intereses legales procedentes. Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Central de Penados y Rebeldes. Contra esta sentencia se podrá interponer, en el plazo de cinco días, contados desde su notificación, recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la acusada Mercedes Palacios Montero, en ignorado paradero, extendiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia, 23 de junio de 1986.—El Secretario.—11.602-E (54478).

Edictos

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 119 de 1986, a instancias de la Procuradora señora Tomás Benítez, en nombre y representación del «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», contra don Emilio Senabre Donate y otra, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirá, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 26 de septiembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 24 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 21 de noviembre y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estese a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bien objeto de subasta

Lote único: Apartamento número 18, vivienda en la tercera planta alta, puerta 6, con acceso por la escalera que arranca del zaguán señalado con el número 43, con una superficie de 115,67 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Catarroja (Valencia), calle del Calvario, números 41, 43 y 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, al tomo 1.500, libro 131 de Catarroja, folio 98, finca número 11.258, inscripción cuarta.

La finca descrita se refiere a la escritura de constitución de hipoteca de fecha 21 de octubre de 1982.

Tasada en la dicha escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 1.800.000 pesetas. *

Dado en Valencia a 24 de junio de 1986.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—5.026-5 (54812).

★

Don Guillermo Forteza Castaño, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de la ciudad de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas, número 1.412/1986, sobre robo con fuerza en las cosas, en las que, no habiendo comparecido ante este Juzgado, a pesar de haber sido citado reiteradas veces, el perjudicado Manuel León Corella, con domicilio en Valencia, en la calle San Rafael, número 40, sexta, y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como por los posibles daños que le pudieron efectuar, he acordado, en proveído de fecha 24 de junio de 1986, llamarle por el presente, a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 24 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Forteza Castaño.—El Secretario, Alfredo Moreno Cambres.—Doy fe.—11.601-E (54477).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 618/1985, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido, a instancia de la Procuradora señora Miralles Ronchera, en nombre y representación del «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra otros y «Promotora Inmobiliaria Gironés, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en Barcelona, calle B, sin número, del polígono industrial Zona Franca, sobre ejecución de hipoteca, por la presente se notifica al legal representante de esta última Entidad que en la subasta celebrada en este Juzgado en 21 de abril último, por el lote segundo (finca registral 29.862 del Registro de la Propie-

dad número 2 de Castellón) se ofreció la cantidad de 3.001.000 pesetas, requiriéndole a fin de que dentro del término de nueve días pueda presentar mejor postor en las condiciones que determina la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo apercibimiento de ser aprobado el remate.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los fines, término y apercibimiento acordados, expido y firmo la presente en Valencia a 24 de junio de 1986.—Doy fe.—El Secretario.—5.003-8 (54471).

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.363 de 1985 se tramita juicio hipotecario del artículo 131, instado por el Procurador señor Rivaya, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Pujalte Calatayud, doña Francisca Alberola Gilabert y don Francisco Pérez Alcaraz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de septiembre de 1986, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de noviembre de 1986, a las once treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Noventa y seis enteros 55 centésimas por 100 respecto de la siguiente finca:

Parcela de terreno situada en término de Elche y partido de Altavix, de superficie 1 hectárea 32 áreas y 37 centiáreas, dentro de la cual existe un edificio industrial constituido por varias naves, desarrolladas en planta sótano, planta baja y, en parte, entreplanta, y unos altillos destinados exclusivamente a oficina, hallándose edificadas en sótano, 2.838 metros cuadrados; en planta baja, 2.771 metros cuadrados; en entreplanta, 1.694 metros cuadrados, y en los altillos, únicamente 396 metros cuadrados, estando el resto de

la superficie de la parcela destinado a patios, accesos y ensanches del edificio expresado.

Valorada en 156.000.000 de pesetas.

2. Casa, marcada con el número 33, antes el 29, de la calle de Martín Delgado, de la ciudad de Cartagena, que consta de planta y pisos principal y segundo y, además, terraza, distribuidas en varias habitaciones; ocupa una superficie de 90 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al sur o frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, que es el este, casa de Francisco Picazo; izquierda u oeste, con la de Rosa Cuadrado, y espaldas o norte, otra de Francisco Camparero.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

3. Casa, marcada con el número 18 de policía, antes el 14, de la calle de Martín Delgado, en la ciudad de Cartagena (Murcia), compuesto de piso bajo y principal, constando el bajo de entrada, sala, comedor, alcoba, cocina y patio y cuarta parte de un pozo y, el primer piso de sala, alcoba y cocina. Mide una superficie de 32 metros 37 decímetros cuadrados.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Valencia, 24 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.002-8 (54470).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 381/1986, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Muebles Folgado, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Aparicio, en cuyo expediente, por auto de 13 del actual, se ha tenido a dicha Entidad actora por desistida del expresado expediente, habiéndose acordado el cese de la intervención judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 24 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—5.018-8 (54764).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 515/1986, a instancia de la Procuradora doña Ana Fe Tomás Benítez, en nombre de «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», contra doña Desamparados Rueda Sáez y don Vicente Marrades Herrero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 8 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de octubre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del

Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda puerta trece.—Está situada en la tercera planta alta con vista a la calle José Aguirre. Forma parte del edificio en Valencia, señalado con el número 19 de la indicada calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 995, libro 130 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 58 vuelto, finca 9.186, inscripción cuarta.

Valorada en 6.475.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario.—5.025-5 (54811).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.147/1985-A, a instancia de la actora, Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora Franco, y siendo demandados don Jesús B. Aparicio Urbano y doña Rosa María Molia Serrano, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 17 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 17 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien que sale a subasta

Número 12. Piso 2.^o D, en la segunda planta superior, de 144,97 metros cuadrados de superficie construida, según el título, en la que se halla aneja inseparable una 80^a parte indivisa de la zona en las plantas primera y segunda del sótano, destinada a garaje, y descrito en la descripción general del edificio, y de 105,06 metros cuadrados construidos y 85,63 metros cuadrados útiles, el piso, y de 38,88 metros cuadrados construidos y 32,65 metros cuadrados útiles, la parte destinada a garaje, con una cuota de participación en el valor total del bloque del 1,15 por 100. Forma parte de la casa números 23-25 de la calle de

Cánovas. Inscrita en el tomo 2.003, libro 609, sección 1.^a, folio 118, finca número 36.242-N, inscripción sexta. Valorado en 7.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—5.913-A (54467).

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.148/1985-A, a instancia de la actora Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora Franco, y siendo demandados don José A. Navarro Higuera y doña Concepción Granado Invernón, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en aquéllas.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 16 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien que sale a subasta

Número 54. La vivienda o piso 8.^o B, en la novena planta superior, de 116 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble del 1,02 por 100. Corresponde a una casa situada en esta capital, en la Ciudad residencial «Parque de Buenavista», conocida como «Edificio Azabache», bloque 3, casa 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Zaragoza al tomo 3.648, libro 214, sección 4.^a, folio 133, finca número 7.676, inscripción 5.^a Tasada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—5.912-A (54466).

★

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 643 de 1984, a instancia del actor «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandada doña Carmen López Abián, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso cuarto D, exterior, con una superficie de 68,61 metros cuadrados, en la casa sita en esta ciudad, en su calle de Lorente, números 51-53. Inscrito al tomo 884, folio 177, finca número 33.876 del Registro III, 2.700.000 pesetas.

2. Piso cuarto C, exterior, en la calle Lorente, números 51-53, de esta ciudad, de 67,96 metros cuadrados. Inscrito al tomo 884, folio 173, finca 33.874 del Registro III, 2.700.000 pesetas.

3. Piso principal derecha, tipo A, en la primera planta, sito en esta ciudad, calle Sengenís, número 16, de 68,90 metros cuadrados. Inscrito al tomo 386, folio 52, finca 11.893 del Registro III, 1.750.000 pesetas.

Total, 7.150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—5.016-3 (54762).

JUZGADOS DE DISTRITO

ONTINYENT

Cédula de notificación

El señor don Rafael Crespo Azorin Beut, Juez de Distrito sustituto de Ontinyent, en los autos de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 892/1985, contra Abdou Dieng, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo que debo condenar y condeno a Abdou Dieng a la pena de multa de 8.000 pesetas, pago de costas judiciales y que indemnice a don Angel Soria Iniesta en 70.948 pesetas, por daños en su vehículo, declarando responsable civil subsidiario a Abdou Fall. Dicha indemnización devengará el interés legal desde la fecha de la sentencia y responderá la «Compañía Aseguradora Wintertur», dentro de los límites del seguro obligatorio.

Esta sentencia será apelable en ambos efectos ante el Juez de Instrucción del partido a que corresponda este Juzgado de Distrito. El plazo para apelar expirará el día siguiente al de la última notificación de la sentencia.

«Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado don Abdou Dieng, y al responsable civil subsidiario Abdou Fall, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, expido y firmo la presente en Ontinyent a 24 de junio de 1986.—El Juez, Rafael Crespo Azorin Beut.—La Secretaria.—11.710-E (54841).

VALENCIA

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado por el señor Juez de Distrito número 12 de esta capital en el juicio verbal de faltas número 1.939/1984, sobre lesiones de tráfico, en el que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Que debo condenar y condeno a Manuel Edmundo Salgado Mardones como autor de una falta del artículo 586-3.º del Código Penal a la pena de multa de 5.000 pesetas, tres días de arresto sustitutorio en caso de impago, pago de costas procesales, privación por un mes del permiso de conducir, represión privada y que indemnice a Francisco Chuliá Serra en 172.717 pesetas por daños, con reserva de acciones civiles a Natividad Galani Valdés, y declarando responsable civil subsidiario a Hortensio Galdames Pacheco, con exacto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese la carencia de seguro obligatorio del vehículo V-5875-AB a la Jefatura de Tráfico.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a José Luis Galdames Pacheco y a Manuel Edmundo Salgado Mardones, actualmente en ignorado paradero, expido y libro el presente en Valencia a 24 de junio de 1986.—La Secretaria.—11.707-E (54838).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Cayetano Fernández Sánchez, de 24 años, hijo de Salvador y de Presentación, de estado soltero, de profesión Soldador, natural de Charches, provincia de Granada, domiciliado en Balaguer, donde dijo vivir en la calle de Jaime Balmes, número 5, cuyo actual paradero se ignora, penado de Ley Orgánica número 40 de 1984, sobre resistencia agentes autoridad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Balaguer a 17 de abril de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—797 (33082).

García Fernández, José Luis, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión Estudiante, de veinticinco años de edad, hijo de José y de Máxima, domiciliado últimamente en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en la causa número 2/1985 por el delito de robo y otro, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1, del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 18 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—745 (31157).

Abadsalan Elouazani, indocumentado, nacido en Tetuán (Marruecos), en el mes de agosto de 1961, hijo de Mohamed y de Fátima, de estado soltero, de profesión pescador, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Escudiers, número 5. Hotel «Paloma Blanca», acusado en el proceso monitorio número 123/1983, sobre robo frustrado, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda y captura e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar en rebeldía.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda y captura del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 14 de abril de 1986.—El Secretario.—716 (30336).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de diligencias previas 360/1985 se ha acordado requerir a Francisco Miguel Valenzuela González, documento nacional de identidad/pasaporte 24.336.492, naturaleza: Valencia, fecha de nacimiento 5 de diciembre de 1964, hijo de Miguel, y de María, con último domicilio conocido en barrio Fuensanta-Pl. Col. Méjico, Valencia, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 16 de abril de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—719 (30330).

Ali Oualtomar, indocumentado, nacido en Tetuán (Marruecos), el día 4 de abril de 1962, hijo de Admed y de Fátima, de estado soltero, de profesión dependiente, cuyo último domicilio conocido fue en Sant Baudili de Llobregat, calle Zaragoza, número 5, 2.º, 2.ª, acusado en el proceso monitorio número 123/1983, sobre robo frustrado, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesándose de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda y captura e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda y captura del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 14 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—715 (30335).

García Fernández, Francisco, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión estudiante, de veinticuatro años de edad, hijo de Francisco y de Máxima, domiciliado últimamente en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en la causa número 2/1985 por el delito de robo y otro, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuicia-

miento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 18 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—744 (31156).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de causas previas 0360/1985, se ha acordado requerir a Juan Moreno Requena, documento nacional de identidad/pasaporte número 24.302.755, natural de Paterna (Valencia), nacido el 11 de julio de 1983, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 16 de abril de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—718 (30338).

Rizo Capilla, José Manuel, natural y vecino de Madrid, nacido el 9 de octubre de 1956, hijo de Cristóbal y de Carmen, soltero, camarero, con documento nacional de identidad número 2.699.100, y domiciliado últimamente en la avenida Donostiarra, 7, 7.º 2.ª, de la villa de Madrid; procesado en la causa PELO 10/80 con el número 115/1985, por delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Gandía, 11 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—706 (29464).

Roche Miñana, Ernesto, natural de Almoines, de estado casado, de profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Ernesto y de Concepción, domiciliado últimamente en Almoines, Ecce Homo, número 36, procesado en causa número 57/1983 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 11 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—705 (29463).

Alfredo Pombo Rojo, nacido en Carballo, el 23 de noviembre de 1962, hijo del Alfredo y de Leonor, soltero, pinero, vecino de Carballo-Goyanes, 16, con documento nacional de identidad número 32.753.142, y actualmente en ignorado paradero, acusado en las diligencias número 66/1984, del procedimiento regulado por Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, ante al Juzgado de Instrucción de Carballo comparecerá en el plazo de cinco días con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Carballo a 24 de abril de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—796 (33081).